

INFORME DE GESTIÓN

II TRIMESTRE 2023

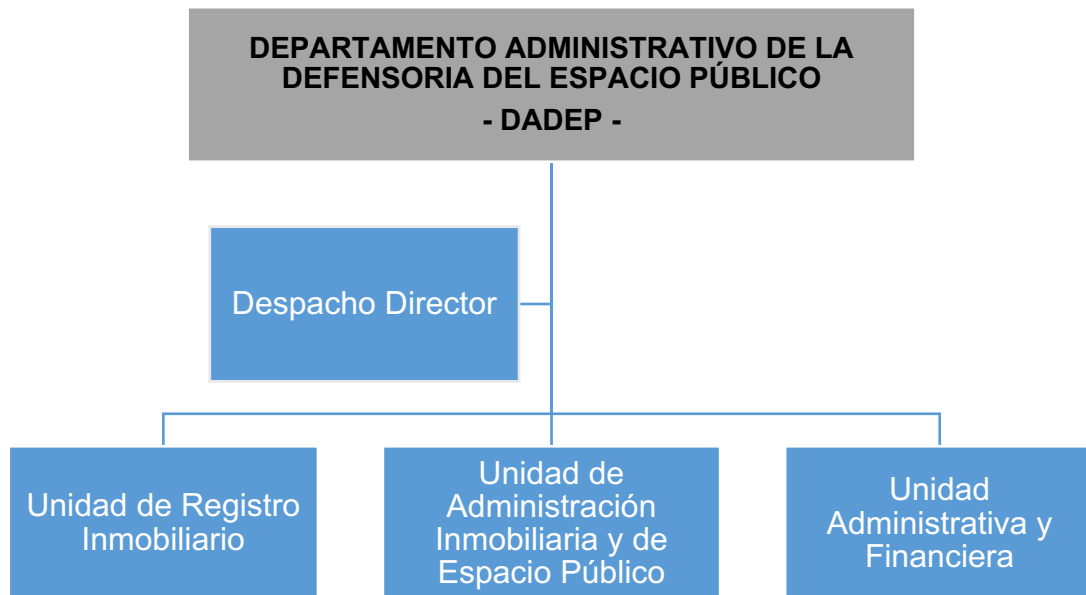
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
- DADEP -**

PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP –, cumpliendo con la normatividad del Honorable Concejo Municipal, presenta para su conocimiento y el de la ciudadanía en general, el Informe de Gestión correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023 - Segundo Trimestre de 2023, donde se describe de manera clara las actividades y logros obtenidos, cumpliendo con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

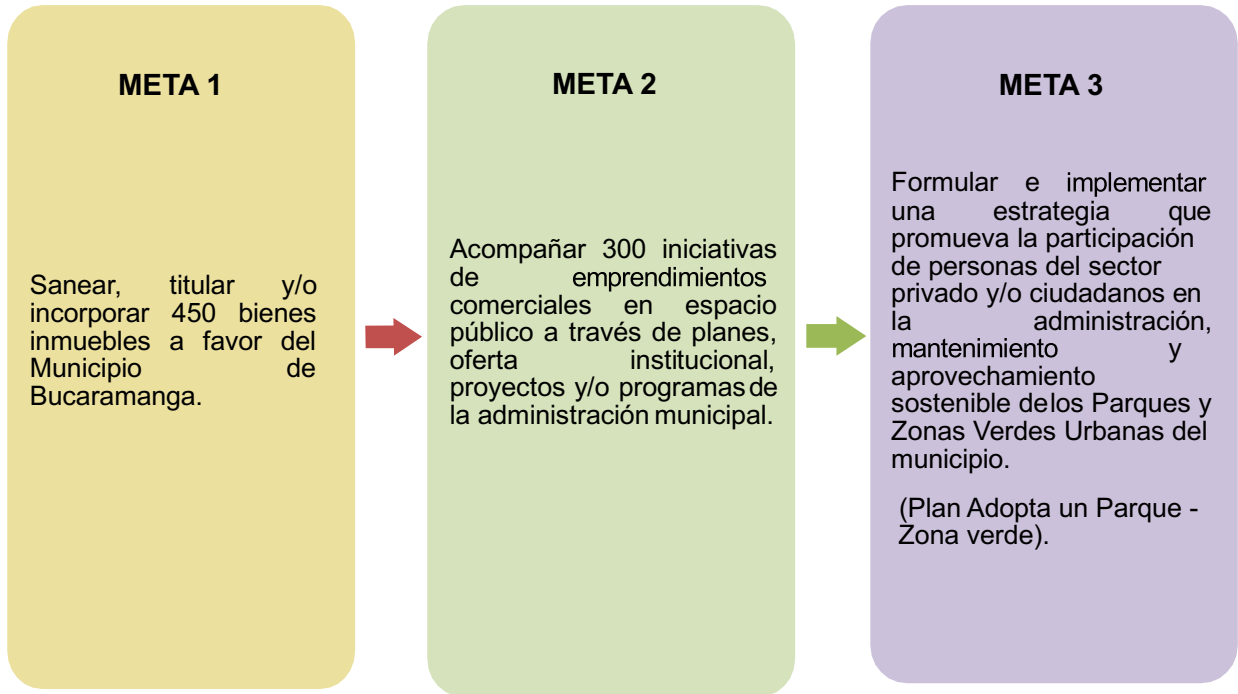
El DADEP, fue creado mediante Acuerdo Municipal No. 035 de 2002, y de acuerdo con el Decreto Municipal No. 012 de 2003, se determina la estructura administrativa y las funciones de las dependencias.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP –, tiene como misión: *“contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bucaramanga por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima administración del Patrimonio Inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y promueva la participación ciudadana”*.



1. CUMPLIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP –, cumpliendo con las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Bucaramanga, Una ciudad de oportunidades”, tiene vinculadas las siguientes metas:



METAS: LÍNEA ESTRATÉGICA: BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA

COMPONENTE: ESPACIO PÚBLICO VITAL

PROGRAMA: ESPACIO PÚBLICO TRANSFORMADOR

Es fundamental indicar que la meta 1 y 2 se encuentran en cumplimiento del 100%. Sin embargo, el presente Departamento Administrativo de acuerdo con su plan de trabajo, adelantará gestiones que tienen impacto directo e indirecto sobre estas dos primeras metas, por lo tanto, reportará trimestralmente los avances que durante esta vigencia se logren efectuar de manera adicional. En consecuencia, en el acápite 1.1. Meta de Incorporación y 1.2. Meta de Acompañamientos a 300 iniciativas de emprendimientos se ilustrará de manera detallada el porcentaje de cumplimiento desde la vigencia 2020.

1.1 META DE INCORPORACIÓN:

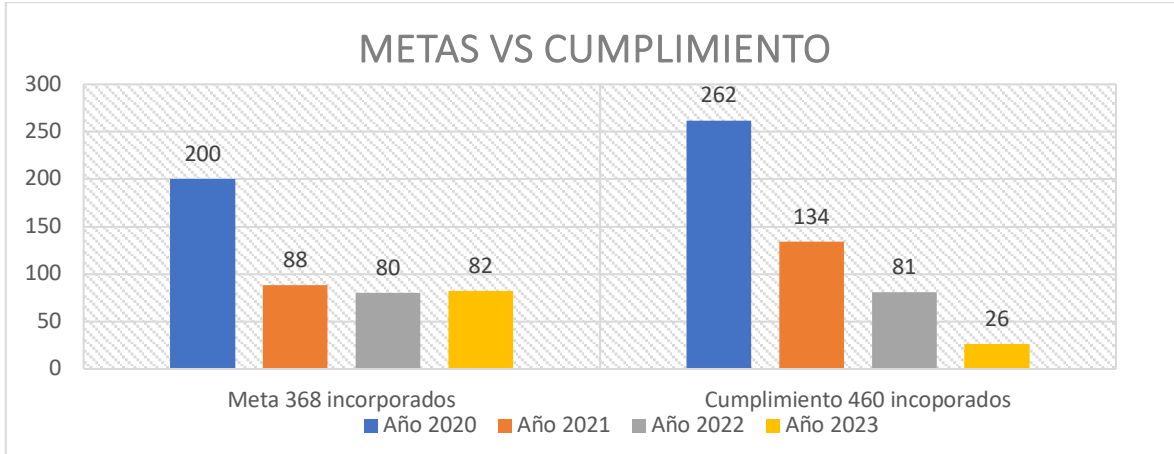
La meta de incorporación de predios comprende una serie de actuaciones administrativas que se deben articular con diferentes entidades y dependencias, para llevar a cabo la verificación, análisis y posterior aprobación de la viabilidad de incorporación al inventario general del patrimonio inmobiliario municipal de los bienes inmuebles transferidos por procesos de compraventa, cesiones a título gratuito, donaciones que se realicen, y los que se efectúen entre entidades públicas a favor del Municipio de Bucaramanga, en marco de los programas de titulación.

Cada proceso tiene requisitos y documentos específicos que son necesarios para realizar la incorporación al inventario general del patrimonio inmobiliario del municipio de Bucaramanga.

META PDM	INDICADOR DE PRODUCTO
Sanear, titular y/o incorporar 450 bienes inmuebles a favor del Municipio.	Número de bienes inmuebles saneados, titulados y/o incorporados a favor del Municipio.

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	CONSOLIDADO AÑOS 2020- 2023
META PROGRAMADA POR AÑO	200	88	80	82	450
CUMPLIMIENTO DE LA META	262	134	81	26	503
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO					111%

Por consiguiente, respecto a la meta de incorporación de 450 bienes inmuebles se tiene un consolidado en la actualidad de 503 predios que han sido saneados y titulados a favor del municipio durante los años 2020-2023, tal y como se presenta en la siguiente relación con un aproximado de 111% del cumplimiento del cuatrienio.



En la actualidad se debe dejar constancia que, de los 82 bienes inmuebles a incorporar en la presente anualidad, se ha logrado el registro de 26 predios a corte del 30 de junio de conformidad con las gestiones que se deben adelantar para la incorporación de predios, a saber:

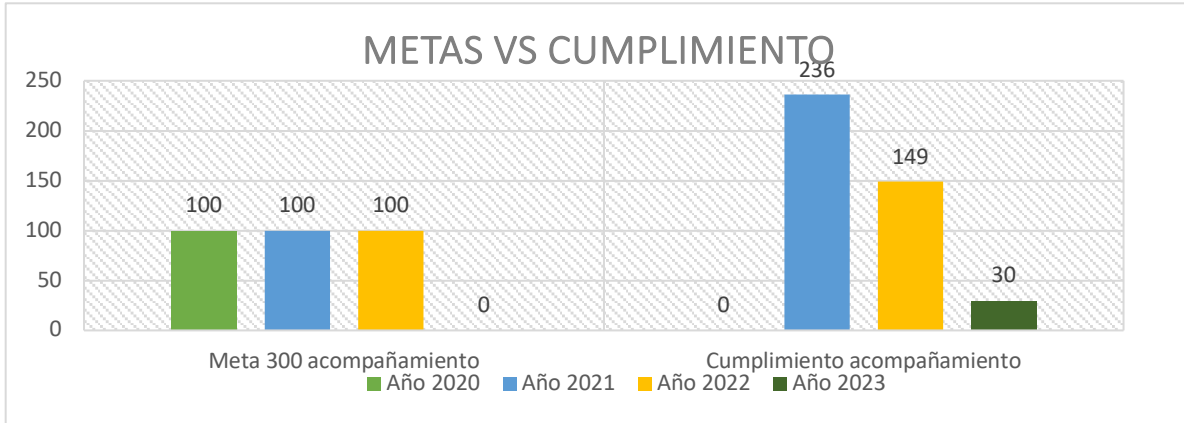
META AÑO 2023: 82 PREDIOS	100 %
CUMPLIMIENTO CONSOLIDADO 2 TRIMESTRE: 26 PREDIOS	31,70 %

1.2 META DE ACOMPAÑAMIENTO 300 INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTOS

META PDM	INDICADOR DE PRODUCTO
Acompañar 300 iniciativas de emprendimiento comerciales en espacio público a través de planes, oferta, proyectos y/o programas de la administración municipal.	Número de iniciativas de emprendimiento comerciales en espacio público, acompañadas a través de planes, oferta, proyectos y/o programas de la administración municipal.

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	CONSOLIDADO AÑOS 2020-2023
META PROGRAMADA POR AÑO	0	100	100	100	300
CUMPLIMIENTO DE LA META	0	236	149	64	449
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO					150%

Por consiguiente, respecto a esta meta, en la actualidad se tiene un consolidado de 6 mujeres a quienes se les ha gestionado acompañamiento durante los años del 2020- 2021-2022, que, para el primer trimestre del 2023, tal como se logra relacionar, evidenciando un aproximado de 130% del cumplimiento del cuatrienio.



Para el periodo comprendido entre abril, mayo y junio de 2023, se efectuó un acompañamiento en el marco de oferta institucional a 82 usuarios, en consecuencia, se logró un total de 64 procesos culminados que iniciaron la etapa de acompañamiento integral por parte del Municipio de Bucaramanga. Es fundamental indicar que esta meta se encuentra en un porcentaje de 150% de cumplimiento respecto a la sumatoria del Plan de Desarrollo Municipal.

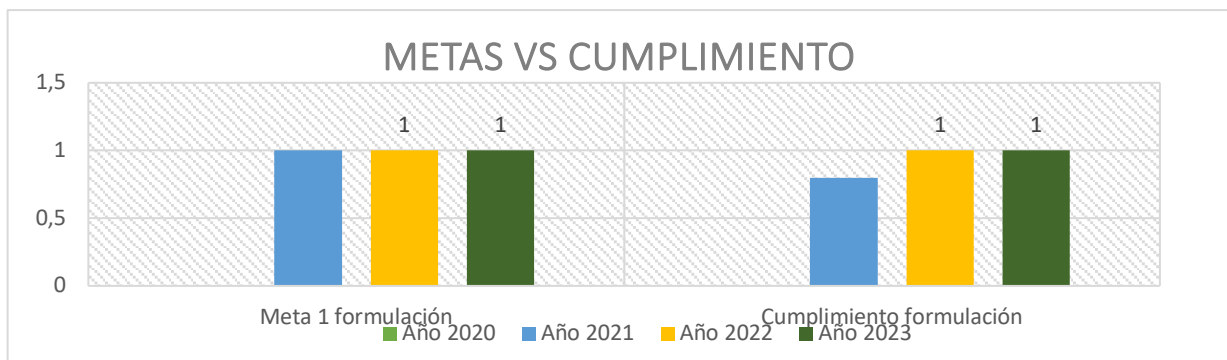
META AÑO 2023: EMPRENDIMIENTO	100 %
CUMPLIMIENTO CONSOLIDADO 2 TRIMESTRE: 64 EMPRENDIMIENTOS	64%

1.3 META DE ESTRATEGIAS que promuevan la participación de la ciudadanía en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio. (Plan Adopta un Parque - Zona verde).

META PDM	INDICADOR DE PRODUCTO
<p>Formular e implementar 1 estrategia que promueva la participación de personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde).</p>	<p>Número de estrategias formuladas e implementadas que promuevan la participación personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde).</p>

VIGENCIAS	2020	2021	2022	2023	AVANCE VIGENCIA 2023
META PROGRAMADA POR AÑO	-	Formular una estrategia		Implementar la estrategia	Estructuración del primer proyecto de iniciativa pública que busca la participación personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde). Proyección por parte del DADEP.
CUMPLIMIENTO DE LA META	N.A.	Se formuló la estrategia a través del Decreto 0084 de 2022		50%	

Referente al cumplimiento de la tercera meta, relacionada con la formulación e implementación de 1 estrategia que promueva la participación de personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio, durante los años del 2020-2022 y segundo trimestre del 2023, se logró consolidar su cumplimiento respecto a la formulación en la vigencia 2022 y actualmente se encuentra en la estructuración de los proyectos de iniciativa que permitirían la participación de la ciudadanía en general



En la vigencia 2023 por parte del Presente Departamento Administrativo se presentó ante la Secretaría Jurídica la aprobación de documentos de las diferentes etapas contractuales que permitirían la implementación de la estrategia “BGA Adopta un Parque”, entre estos:

- i) Pliego Convocatoria – Invitación Pública.
 - ii) Acta diligencia de cierre.
 - iii) Acta elección de comité evaluador.
 - iv) Informe preliminar de verificación.
- v) Informe definitivo de verificación. Una vez aprobados los documentos contractuales por parte de la Secretaría Jurídica se realizó la estructuración de tres proyectos pioneros que se encuentran en un estado preliminar, sin embargo, es pertinente indicar que los pilares del proyecto en cuestión se encuentran enmarcados en:
- No podrá existir ninguna actividad que impida a la ciudadanía el uso, goce, disfrute visual y de libre tránsito del bien objeto de administración, mantenimiento, mejoramiento y aprovechamiento económico y sostenible del parque o zona verde.
 - Las actividades deberán estar enfocadas a mantener el parque o la zona verde en un estado óptimo para su uso, así como, orientadas a promulgar la cultura ciudadana respecto a su cuidado.

Por último, se recuerda que los proyectos se encuentran sujetos al estatuto de contratación pública y que la participación de los privados únicamente se realizará a través de una invitación pública. Para la selección de los particulares a los que se les conferirá las actividades de administración, mantenimiento, mejoramiento y aprovechamiento económico y sostenible de parques y zonas verdes ubicadas en el Municipio de Bucaramanga, se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, planeación, selección objetiva y responsabilidad de que trata la Ley 80 de 1993, así como los postulados que rigen la función administrativa contenidos en el artículo 209 Constitucional.

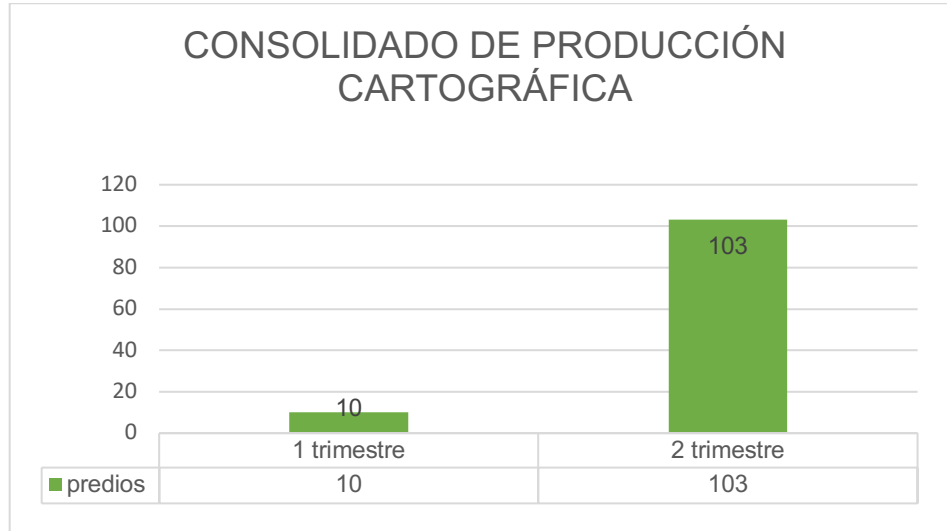
La convocatoria y los documentos derivados del proceso serán publicados en la página web oficial.

2. UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO

2.1 Inventario General del Patrimonio Mobiliario

2.1.1 Producción Cartográfica

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo técnico de la oficina obtuvo un total de **113 producciones cartográficas** que se presentan enlistadas por período trimestral de la siguiente manera:



La anterior producción fue insumo de los siguientes procesos que se manejaron para la ejecución de los proyectos y tramites de la actual Administración Municipal del segundo trimestre tal como se presenta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Trámites gestionados con la Sociedad de Activos Especiales	66
3	Trámites internos de identificación de predios del Municipio	37

Trámites gestionados con la Sociedad de Activos Especiales (SAE):

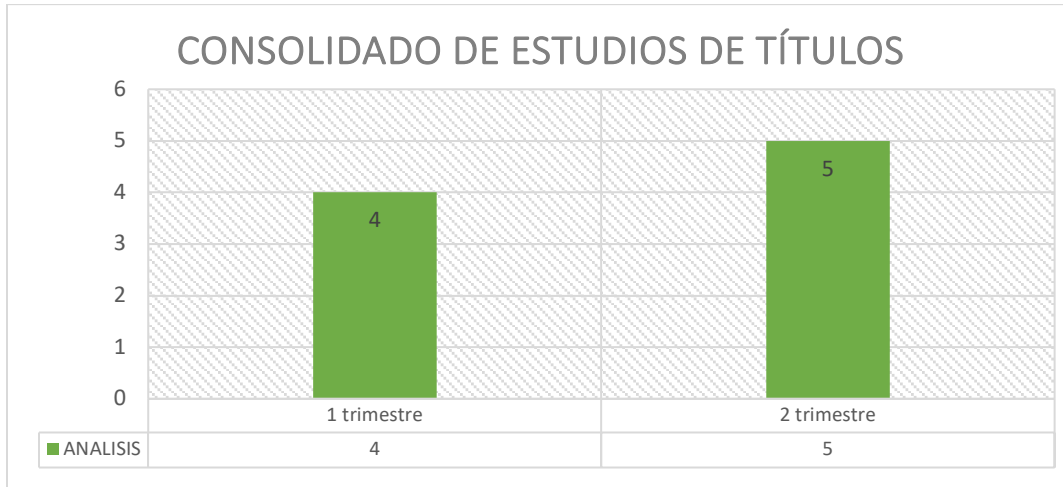
Insumo producto del análisis e identificación de los predios que permiten a la Administración Municipal adquirir temporal o parcialmente inmuebles que habiliten espacios para la atención a la ciudadanía.

Trámites internos de identificación de predios del Municipio:

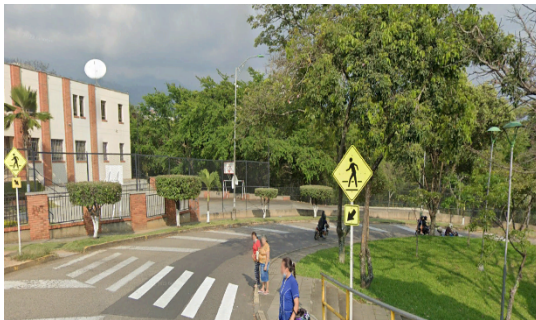
Insumo establecido en los análisis internos que este Departamento Administrativo aplica para temas de saneamiento predial, suscripción de contratos de comodato y demás procesos, en los que intervengan predios.

2.1.2 Estudio de Títulos.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la oficina obtuvo un total de **9 estudios de títulos** que se presentan enlistadas por periodo trimestral de la siguiente manera:

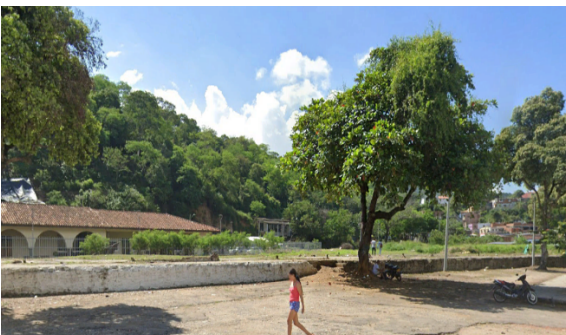


La anterior producción fue insumo de los siguientes procesos de análisis de las situaciones en las que se encuentran los barrios y las cesiones que quedaron determinadas en los diferentes títulos por los urbanizadores y/o constructores, pero que no se han podido intervenir a lo largo de las administraciones.



Barrio Asturias

Se adelanta el estudio correspondiente con la finalidad de sanear la propiedad correspondiente al predio denominado como parque del municipio de Bucaramanga.



Predio café Madrid

Se están adelantando las gestiones para la actualización de área y linderos del predio identificado con matrícula inmobiliaria número 300-381650 ubicado en el BARRIO CAFÉ MADRID y cedido al INVISBU para efectos de desarrollo de vivienda.



Barrio Bucaramanga

Se adelanta el estudio correspondiente con el objetivo de estructurar la escritura pública que permita individualizar los predios del municipio de Bucaramanga.



Barrio la Juventud

Se adelanta el estudio correspondiente con la finalidad de sanear la situación en la que se encuentra el barrio y las zonas de uso público del municipio de Bucaramanga.

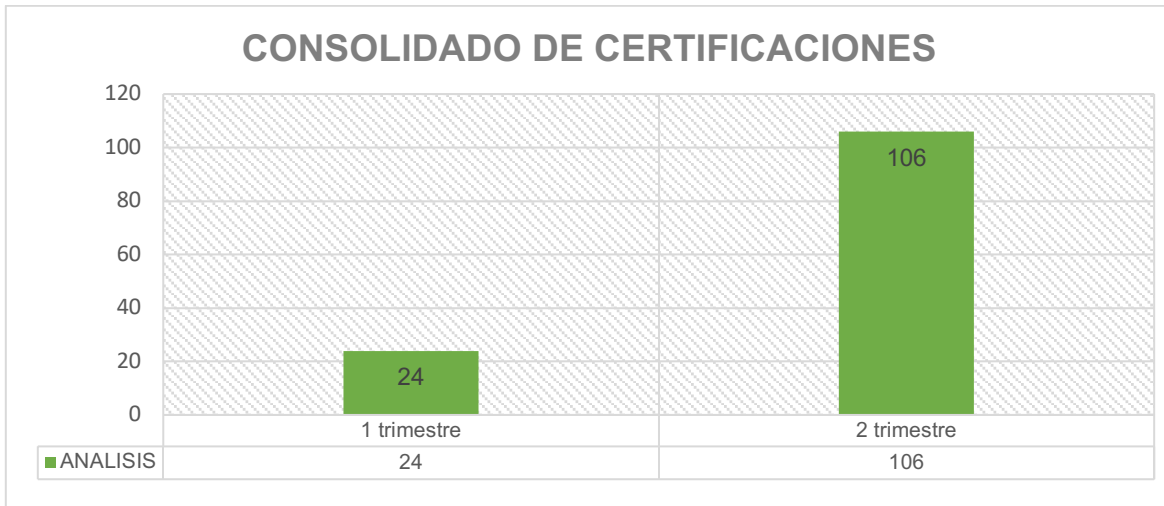


Análisis Fuentes Hídricas

Se está realizando actualización del estudio de títulos correspondientes al predio EL ROMERAL identificado con matrícula inmobiliaria número 300-422938 en trámite de adquisición para fuentes hídricas, en virtud del avalúo realizado al predio para su adquisición

2.1.3 CERTIFICACIONES

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, se expidieron un total de **130 certificaciones de predios propiedad del municipio de Bucaramanga** que se presentan enlistadas por periodo trimestral de la siguiente manera:



Las anteriores certificaciones fueron insumo de los siguientes procesos, para la ejecución de los proyectos y trámites de la actual administración municipal tal como se presenta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Proyecto Presupuestos Participativos	73
3	Trámites internos de identificación de predios del municipio	33

- **Proyectos Presupuestos Participativos.**

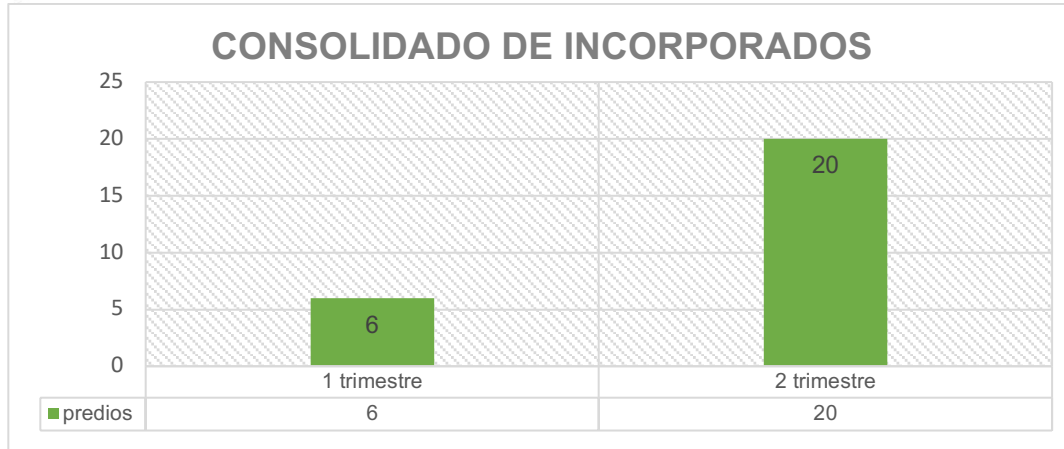
Insumo producto de visitas de inspección ocular con el fin de cuantificar y clasificar las áreas de bienes de uso público y bienes fiscales destinados al uso público y que el municipio de Bucaramanga tiene proyectado para futuros desarrollos.

- **Trámites internos de identificación de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga.**

Insumo base para los procesos de saneamiento predial que en la actualidad cursan en este Departamento Administrativo.

2.1.4 PREDIOS INCORPORADOS AL INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL – IGPIM.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, se incorporaron un total de 26 predios que registra como propietario al municipio de Bucaramanga y los cuales se presentan enlistados por periodo trimestral de la siguiente manera:



La anterior incorporación se efectuó por la culminación de los siguientes procesos que son funciones de este Departamento Administrativo y corresponden al segundo trimestre a saber:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Predios adquiridos en el marco del proyecto para abastecer fuentes hídricas en el municipio de Bucaramanga	1
2	Predios transferidos por cesiones derivadas de proyectos urbanísticos	5

Se presenta a continuación el consolidado de las incorporaciones realizadas en el año 2023 del segundo trimestre:

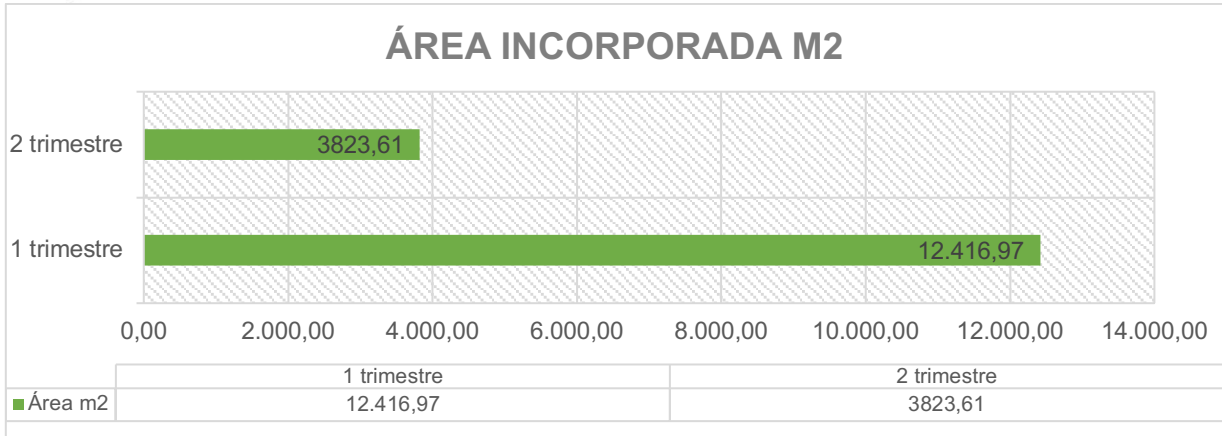
CÓDIGO	DIRECCIÓN	MATRÍCULA	CIUDAD PREDIO	TIPO PREDIO
14181	LOTE DE TERRENO COMEDOR	300-470712	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14182	LOTE DE TERRENO IGLESIA	300-470713	BUCARAMANGA	CESIONES DERIVADAS DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN BARRIO RINCÓN DE LA PAZ
14183	PARQUE RINCON DE LA PAZ	300-470714	BUCARAMANGA	CESIONES DERIVADAS DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN BARRIO RINCÓN DE LA PAZ
14184	LOTE DE TERRENO ESCUELA	300-470715	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14185	SALON COMUNAL SALON COMUNAL RINCON DE LA PAZ	300-470716	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14186	PARQUE CANCHA DE FÚTBOL	300-470718	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14187	PARQUE CANCHA DE MICROFUTBOL	300-470719	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ

14188	ZONA VERDE 1	300-470720	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14189	ZONA VERDE 2	300-470721	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14190	ZONA VERDE 3	300-470722	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14191	ZONA VERDE 4	300-470723	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14192	ZONA VERDE 5	300-470724	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14193	ZONA VERDE 6	300-470725	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14194	ZONA VERDE 6-1	300-470726	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14195	ZONA VERDE 7	300-470727	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14196	ZONA VERDE 7-1	300-470728	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14197	ZONA VERDE 8	300-470729	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14198	ZONA VERDE 9	300-470730	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14199	ZONA VERDE 10	300-470731	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14200	LOTE DE TERRENO LOS PANCHOS	300-79489	TONA	FUENTES HÍDRICAS

2.2 ÁREAS DE CESIÓN.

2.1.1 Áreas de Cesión Tituladas a favor del municipio e incorporadas al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal - IGPI.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, se incorporó un total de **16240,58 m²** correspondientes a **áreas de cesión públicas obligatorias** que se presentan enlistadas por periodo trimestral de la siguiente manera:



Dichas incorporaciones se encuentran sectorizadas en los diferentes barrios del municipio de Bucaramanga tal y como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Barrio Rincón de la Paz	19



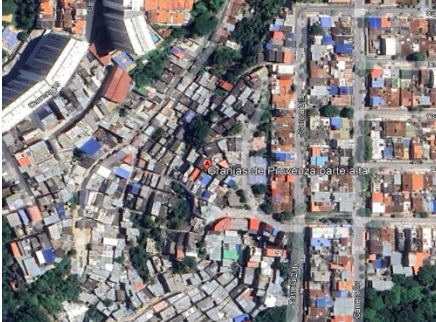
2.2.2 Áreas de cesión pendientes de Incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal:

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la oficina obtuvo un total de 3 análisis que contienen el resultado del estudio jurídico y predial para recuperar las cesiones obligatorias pendientes que se presentan enlistadas de la siguiente manera:



Barrio Hamacas

Se encuentra en revisión técnica y jurídica de las matrículas inmobiliarias asignadas por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga



Barrio Granjas de Provenza

Se encuentra en revisión técnica y jurídica de las matrículas inmobiliarias asignadas por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga por la cual se transfiere a título gratuito el derecho de propiedad predios destinados a uso público.



Barrio La Fortuna

Se adelanta el alinderamiento de las zonas de cesiones que están pendientes de recibir derivada del proceso de legalización.

2.3 Saneamiento de Predios propiedad del Municipio de Bucaramanga.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico realizó el segundo trimestre del año 2023, las siguientes acciones de saneamiento en predios propiedad del municipio de Bucaramanga.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Gestiones de mejora – predios propiedad del municipio de Bucaramanga
2	Viabilidad de proyectos

GESTIONES DE MEJORA – PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Actualización del estado jurídico de predios incorporados en la plataforma sistema de información financiero – SIF.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 junio de 2023 se realizó la actualización de treinta y siete (37) inmuebles propiedad del municipio dentro del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal (IGPIM), los cuales se registraron como entregados mediante la suscripción de contrato de oferta institucional a vendedores informales reubicados:

ITEM	ID SIF	MATRICULA INMOBILIARIA	NUMERO PREDIAL	DIRECCION	FECHA DE ENTREGA	FECHA ACTUALIZACION SIF
1	2369	300-316516	010503040032901	Carrera 3W # 59 - 23/35 MUTIS PLAZA LOCAL 27	21/04/2023	28/04/2023
2	2385	300-316549	010503040065901	Carrera 3W # 59 - 23/35 MUTIS PLAZA LOCAL 60	21/04/2023	28/04/2023
3	1139	300-284503	010101381175903	Calle 37 # 14 - 38 SAN BAZAR LOCAL 584	21/04/2023	28/04/2023
4	1253	300-284635	010101381307903	Calle 37 # 14 - 38 SAN BAZAR LOCAL 716	21/04/2023	28/04/2023
5	376	300-264302	010101210370902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2091	21/04/2023	28/04/2023
6	377	300-264303	010101210371902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2092	21/04/2023	28/04/2023
7	378	300-264304	010101210372902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2093	21/04/2023	28/04/2023
8	381	300-264307	010101210375902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2096	21/04/2023	28/04/2023
9	383	300-264309	010101210377902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2098	21/04/2023	28/04/2023
10	388	300-264314	010101210382902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2103	21/04/2023	28/04/2023
11	392	300-264318	010101210386902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2107	21/04/2023	28/04/2023

12	408	300-264334	010101210402902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2123	21/04/2023	28/04/2023
13	410	300-264336	010101210404902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2125	21/04/2023	28/04/2023
14	430	300-264356	010101210424902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2145	21/04/2023	28/04/2023
15	431	300-264357	010101210425902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2146	21/04/2023	28/04/2023
16	432	300-264358	010101210426902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2147	21/04/2023	28/04/2023
17	3534	300-237454	010101220264901	Carrera 16 # 33 - 44 PLAZA CENTRAL LOCAL I-31	21/04/2023	28/04/2023
18	409	300-264335	010101210403902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2124	2/05/2023	30/06/2023
19	349	300-264274	010101210342902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2063	26/05/2023	30/06/2023
20	344	300-264269	010101210337902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2058	26/05/2023	30/06/2023
21	342	300-264267	010101210335902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2056	26/05/2023	30/06/2023
22	341	300-264266	010101210334902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2055	26/05/2023	30/06/2023
23	318	300-264243	010101210311902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2032	26/05/2023	30/06/2023
24	321	300-264246	010101210314902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2035	26/05/2023	30/06/2023
25	324	300-264249	010101210317902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2038	26/05/2023	30/06/2023
26	325	300-264250	010101210318902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2039	26/05/2023	30/06/2023

27	326	300-264251	010101210319902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2040	26/05/2023	30/06/2023
28	327	300-264252	010101210320902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2041	26/05/2023	30/06/2023
29	338	300-264263	010101210331902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2052	26/05/2023	30/06/2023
30	340	300-264265	010101210333902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2054	26/05/2023	30/06/2023
31	352	300-264277	010101210345902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2066	26/05/2023	30/06/2023
32	379	300-264305	010101210373902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2094	26/05/2023	30/06/2023
33	382	300-264308	010101210376902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2097	26/05/2023	30/06/2023
34	395	300-264321	010101210389902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2110	26/05/2023	30/06/2023
35	397	300-264323	010101210391902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2112	26/05/2023	30/06/2023
36	3540	300-238328	010101221254901	Carrera 16 # 33 - 44 PLAZA CENTRAL LOCAL I-06	26/05/2023	30/06/2023
37	375	300-264301	010101210368902	Calle 33 # 15 - 51/53 FEGHALI LOCAL 2090	14/06/2023	30/06/2023

Actualización de predios dados de baja en la plataforma del sistema de información financiero – SIF.

Durante el segundo Trimestre de 2023 se registraron dentro del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal (IGPIM) dos (2) predios como Estado de Predio - dado de baja, ya que se evidenció que fueron transferidos al consejo superior de la judicatura – Dirección ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga – Santander Nit. 800093816-3, de acuerdo con la revisión efectuada al Módulo de espacio público del SIF

ID SIF	MATRICULA INMOBILIARIA	NUMERO PREDIAL	DIRECCION	ACTO ADMINISTRATIVO	NOTARIA	FECHA DE MODIFICACION
14	300-80900	010100560025000	CARRERA 23 36-47	RESOLUCION 0144 DEL 2023-04-26	NA	11/05/2023
13	300-97756	010100560024000	CALLE 37 No. 23-21	RESOLUCION 0144 DEL 2023-04-26	NA	11/05/2023

VIABILIDAD DE PROYECTOS

DESTINACIÓN PROVISIONAL – SAE.

Se lidera el proceso de solicitud de destinación provisional conforme lo establece el capítulo 5 del decreto 2136 de 2015, con el fin de impulsar programas u actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, con la sociedad de activos especiales - SAE, la cual permitirá que se adquiera por parte del municipio de Bucaramanga el predio ubicado en la avenida Quebradaseca.

Predio identificado con número predial 68001010300090018000 y matricula inmobiliaria número 300-230328, el cual se encuentra ubicado en la AVENIDA QUEBRADASECA #21-41 Y 21-53 del municipio de Bucaramanga.



2.4 Titulación de la Propiedad Inmobiliaria Municipal

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo jurídico y técnico de la oficina adelanto el estudio y análisis de dos (2) predios con potencial de incorporación que se presentan enlistadas de la siguiente manera:

Es pertinente indicar que cada transferencia está enmarcada en una hoja de ruta que contiene una serie de acciones y gestiones que se deben adelantar antes de proferir el acto administrativo que contiene la transferencia del dominio a favor del municipio de Bucaramanga.

Dichas acciones en su mayoría están encaminadas al saneamiento de la titularidad, que comprende gestiones como: la proyección del acto administrativo de declaración de bienes baldíos, proyectos de acuerdo para lograr la condonación del pago por concepto Impuesto Predial Unificado, actualización de información de propiedad, expedición de paz y salvos por conceptos de tasas y contribuciones.

INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO DE BIENES BALDÍOS DESTINADOS AL USO PUBLICO

Se proyectó el acto administrativo por el cual se declara la propiedad de un bien baldío urbano y se busca la titularidad a favor del municipio de Bucaramanga, de los siguientes bienes inmuebles.

GETSEMANÍ PEDREGOSA



LA TRINIDAD



Una vez queden en firme y ejecutoriados los actos administrativos, se espera efectuar el proceso de registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para otorgarle folio de matrícula y derecho pleno de dominio a favor del municipio de Bucaramanga.

PROCESO TRANSFERENCIA DE PREDIOS ENTRE ENTIDADES MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Se lidera el proceso de transferencia de dominio de bienes inmuebles fiscales entre entidades de conformidad con el artículo 276 de la Ley 1955 de 2019, proceso que se adelanta en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien es el subrogatorio de los derechos de los extintos Instituto de Crédito Territorial – ICT,

Se han ejecutado las siguientes actividades:

1. Se concertó con el MVCT un cronograma de jornadas y mesas de trabajo para adelantar el proceso.
2. Se participa activamente en las jornadas y mesas de trabajo que se programen durante el desarrollo del proceso, bien sea de manera presencial o virtual.
3. Se suministra oportunamente la información técnica existente en el municipio, en medio magnético y/o físico, que ha solicitado el MVCT (certificado catastral,

certificado de uso de suelo, delimitación de predios en formato shape, registro fotográfico, paz y salvo por impuestos, tasas y contribuciones, etc.).

4. Se suministra cualquier otra información que se requiera o pueda ser de utilidad para el desarrollo del proceso.

5. Se adelanta e informa sobre el avance en las tareas y compromisos que se establezcan en el respectivo plan de trabajo.

IE AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C



CASA DE JUSTICIA DEL NORTE



SC. ANTONIA SANTOS SUR



IE LA JUVENTUD SEDE B



2.5 Formulación de políticas, planes y programas relacionados con la titulación, saneamiento, información y certificación de la propiedad inmobiliaria municipal.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo jurídico y técnico realizó acciones dentro de las políticas, planes y programas relacionados.

2.6 CONTRATOS DE COMODATO, CONVENIOS Y ARRENDAMIENTOS.

2.6.1 Contratos de Comodato y Convenios.

En los procesos contractuales adelantados por el DADEP durante el segundo trimestre se logró la suscripción de un contrato de comodato con la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, el cual tuvo por objeto:

“ENTREGAR EN COMODATO PRECARIO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL LOS BIENES INMUEBLES Y SUS CONSTRUCCIONES EN DONDE SE ENCUENTRA EL LOCAL 105 DEL PREDIO IDENTIFICADO CON NUMERO PREDIAL 010505320003901 Y MATRICULA INMOBILIARIA 300-68651, EL LOCAL 1007 DEL PREDIO IDENTIFICADO CON NUMERO PREDIAL 010505320004901 Y MATRICULA INMOBILIARIA 300-68652 Y EL LOCAL 1007 DEL PREDIO IDENTIFICADO CON NUMERO PREDIAL 010400420009901 Y MATRICULA INMOBILIARIA 300-115729 COMO CUERPO CIERTO Y LOS INMUEBLES POR ADHESIÓN Y DESTINACIÓN QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE”

El cual tiene por objetivo apoyar los servicios a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entre estas:

REGISTRO CIVIL: Servicio prestado tanto a nacionales como extranjeros que requieren previo al cumplimiento de los requisitos legales, elevar un registro, según sea su condición y necesidad.

- a Nacimiento
- b Matrimonio
- c Defunción.

CEDULA DE CIUDADANIA: Este servicio se presta a todos los ciudadanos colombianos mayores de 18 años.

- a Primera vez.
- b Duplicado.
- c Rectificación.
- d Renovación.

TARJETA DE IDENTIDAD: Este servicio se presta a todos los ciudadanos colombianos mayores de 7 años y hasta antes de cumplir los 18 años.

- a Primera vez
- b Duplicado,
- c Rectificación.
- d Renovación.

INSCRIPCIÓN DE CEDULAS DE CIUDADANOS: Servicio que se presta a todos los ciudadanos mayores de 18 años, que han cambiado su lugar de residencia y por consiguiente requieren cambiar o actualizar su puesto de votación.

Estos servicios descritos anteriormente se prestan a todos los ciudadanos que de manera voluntaria deciden acercarse a este sede a realizar la asistencia requerida, en especial todo el sector que abarca la ciudadela Real de minas en Bucaramanga, corresponde a las comunas 7 y 8 de la capital santandereana y cuenta con algunas urbanizaciones como son Macaregua, Acrópolis, Metrópolis 1,2 y 3, Ciudad Bolívar, Los Almendros, Plazuela Real, Los Naranjos, Plaza Mayor, Samanes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, entre otros. Adicionalmente barrios como lo son: San Gerardo. Antigua Colombiana, Los Canelos, Bucaramanga, Cordoncillo I y II, Pablo VI, 20 de Julio Africa, Juan XXIII, Los Laureles, asentamientos El Fonce, Manzana 10 y la Hoyada, entre otros.

3. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO

3.1 INSPECCIÓN Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO

3.1.1 Visitas de Inspección Ocular

Se realizaron 74 visitas de inspección ocular de acuerdo a requerimientos internos y externos o de ciudadanos, visitas aplicadas a un total de 54524,18 m² ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 18285.95 m² corresponden a predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y predios de propiedad del municipio de Bucaramanga, predios donde se pudo evidenciar afectación por algunas perturbaciones al espacio público, bienes fiscales.

En la mayoría de los casos se ha remitido comunicación de los informes resultantes de inspección ocular a las distintas secretarías, oficinas y entes descentralizados como lo son: la Secretaría del Interior, Unidad de Reacción Inmediata Municipal RIMB, Dirección de tránsito de Bucaramanga, Secretaría de Planeación y Secretaría de Infraestructura Municipal para que en facultad de sus funciones y competencias procedan a realizar los operativos pertinentes para la recuperación sobre este tipo de bienes invadidos de manera irregular.

Al día de hoy frente a los avances obtenidos en el cumplimiento de las metas del plan de Desarrollo correspondiente “Número de visitas de inspección ocular realizadas para identificar posibles ocupaciones al espacio público.” para este segundo trimestre de 2023, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público procedió a efectuar dichas inspecciones soportados con su respectivo informe (concepto técnico), acta de visita y registro fotográfico a los sectores que se relacionan a continuación:

Consolidado visitas de inspección ocular efectuadas durante el segundo trimestre del año 2023				
ítem	Sector de Inspección	Fecha informe	Consecutivo DADEP informe	Responsable de visita
1	Visita de inspección ocular al sector denominado "Tienda Tiburones" de la Urbanización Norte Club Tiburones Radicado Respuesta: 1-SA-202306-00103299, - 6/8/2023 1, - Denuncia,	21/6/2023	2-DADEP-202306-00056302	JDPH
2	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado en la Calle 24 # 05-18, Barrio Girardot, de acuerdo con requerimiento interno de visita.	21/6/2023	2-DADEP-202306-00055995	JDPH
3	Visita de inspección ocular al sector de la Calle 52 A No 31-147 del Barrio Antiguo Campestre-globo de vía-espacio público Radicado Respuesta: 1-SA- 202305-00100077, - 5/31/2023, - denuncia de invasión del espacio público.	20/6/2023	2-DADEP-202306-00055917	JDPH

4	Visita de Inspección Ocular al kilómetro 7 de la vía que conduce de Bucaramanga a Rio Negro, sector colorados costado norte urbanización Portal de Los Ángeles, en atención a requerimiento interno de visita.	20/6/2023	2-DADEP-202306-00055841	JDPH
5	Visita de Inspección Ocular al sector de la Carrera 9 # 60 - 02 Conjunto Residencial Plaza Mayor Entrada 8 Local 106, 108 y 112, en atención a requerimiento interno de visita.	16/6/2023	2-DADEP-202306-00055488	JDPH
6	Visita de Inspección Ocular al sector de la calle 24 y 25 con Cra 3 del Barrio Girardot, en atención a requerimiento interno de visita.	15/6/2023	2-DADEP-202306-00055129	JDPH
7	- Radicado Respuesta: 2-GDT-202305-00047741, - 5/29/2023, - Radicado Respuesta: 1-WEB- 202305-00094467, - 5/17/2023, - El conjunto Punta estrella colocó portones e invade parte del lote impidiendo el paso vehicular y peatonal.	14/6/2023	2-DADEP-202306-00052800	JDPH
8	visita de inspección ocular al globo de vía espacio público calle 55b entre Avenida González Valencia y cra 29 del Barrio Bolarqui costado sur de la Avenida González valencia # 55a – 54 Radicado Respuesta: 1-SA-202305-00099313, - 5/29/2023, - Solicitud de intervención,	13/6/2023	2-DADEP-202306-00052325	JDPH
9	Visita de inspección ocular acta de recibo locales sector de la Carrera 9 # 60 - 02 Conjunto Residencial Plaza Mayor Entrada 8 Local 106 y 108	8/6/2023	Acta de recibo locales	JDPH

10	Visita de inspección ocular acta de entrega locales sector de la Carrera 9 # 60 - 02 Conjunto Residencial Plaza Mayor Entrada 8 Local 106 y 109	8/6/2023	Acta de entrega locales	JDPH
11	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado sobre la Cra 12 con calle 16N del Barrio el Kennedy (camerinos escenario deportivo cancha sintética), en atención a requerimiento interno de visita.	23/5/2023	2-DADEP-202305-00046077	JDPH
12	Visita de inspección ocular al predio ubicado en la Cra 11# 34-16/40, Calle 34#10-06/22/36/38 Barrio García Rovira, en atención a requerimiento interno de visita.	23/5/2023	2-DADEP-202305-00045782	JDPH
13	visita de inspección ocular al sector vereda Capilla baja, predio identificado con el número catastral 68001000200030091, finca Falda de Magueyes Predio Corral de Piedra Radicado Respuesta: 2-IPR02-202304-00036021, - 4/26/2023, - ASUNTO: solicitud concepto técnico. REFERENCIA: PVA-003 de 2021,	19/5/2023	2-DADEP-202305-00044949	JDPH
14	Visita de Inspección Ocular a la caseta ubicada en la Diagonal 31 Calle 52A Parque Arias junto a la funeraria los olivos, en atención a requerimiento interno de visita.	18/5/2023	2-DADEP-202305-00044571	JDPH

15	Visita de Inspección Ocular a los predios denominados así: local 1004, 1005,1006, 1020, 1021 y 1022 Plaza Satélite del Sur-Barrio Villa Inés, en atención a requerimiento interno de vista.	15/5/2023	2-DADEP-202305-00042408	JDPH
16	Visita de inspección ocular acta de entrega bien inmueble cra 18 # 54-35 barrio Ricaurte visita de entrega bien a Sec. Planeación.	15/5/2023	Acta de entrega bien inmueble	JDPH
17	Visita de Inspección Ocular al predio denominado Lote 04 Barrio Kennedy, en atención a requerimiento interno de vista.	12/5/2023	2-DADEP-202305-00042254	JDPH
18	Visita de inspección ocular al predio ubicado en la carrera 7 No.21-43 Barrio Nariño, en atención a requerimiento interno de visita.	12/5/2023	2-DADEP-202305-00042253	JDPH
19	Visita de Inspección Ocular al predio denominado Lote Área Afectada Estación del Ferrocarril Café Madrid, en atención a requerimiento interno de vista.	12/5/2023	2-DADEP-202305-00042250	JDPH

20	Visita de Inspección Ocular al globo de vía espacio público frente al inmueble con nomenclatura Calle 41 # 19-120 Local 1 del barrio Centro, en atención a requerimiento 2-SdSyA-202305-00038567, a part	12/5/2023	2-DADEP-202305-00042039	JDPH
21	Visita de Inspección Ocular al globo de vía espacio público frente al inmueble con nomenclatura Calle 1 #14-137 del Barrio Norte Bajo, en atención a requerimiento 2-RIMB-202304-00032428. - Radicado Respuesta: 2-RIMB-202304-00032428, - 4/18/2023, - S	9/5/2023	2-DADEP-202305-00040811	JDPH
22	Visita de Inspección Ocular al predio Cra 12 #16-36 Barrio Gaitán Jhon F Kennedy	9/5/2023	Acta de entrega de bien inmueble	JDPH
23	Visita de Inspección Ocular al globo de vía espacio público calle 70 frente acceso principal al Parque Memorial Jardines la Colina, Vereda Santa Bárbara, en atención a requerimiento interno de visita.	4/5/2023	2-DADEP-202305-00038703	JDPH
24	visita de inspección ocular al globo de vía espacio público calle 61ª entre avenida los búcaros y cra 14 del Barrio Ciudadela Real de Minas Radicado Respuesta: 1-SA-202304-00073358, - 4/10/2023, - TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO INVIAS No. 021351 DEL 06/03/2023. CORREO ELECTRONICO - posible cierre ilegal de la vía 61A, en la Ciudadela Real de Minas.,	3/5/2023	2-DADEP-202305-00038531	JDPH
25	visita de inspección ocular al globo de vía espacio público frente al inmueble calle 17N No 19ª-03 casa 3 manzana 8 del barrio Villa Rosa Radicado Respuesta: 2-IPU12-202303-00014231, - 3/1/2023 1, - Solicitud aclaración información visita RIMB.,	28/4/2023	2-DADEP-202304-00037192	JDPH

26	visita de inspección ocular al sector de la carrera 11 # 30-02/04 ubicado exactamente en la intercepción de la carrera 9 y carrera 11 con round point de la avenida quebrada seca del barrio García Rovira Radicado Respuesta: 2-IPU04- 202303-00017900, - 3/8/2023 1, - Solicitud de Actualización del concepto de los informes DADEP 430-2020 y 431-2020,	27/4/2023	2-DADEP-202304-00037096	JDPH
27	visita de inspección ocular al sector de la Calle 92 entre Cra 20 y Cra 21 del Barrio Diamante II Radicado Respuesta: 1-SA-202303-00071696, - 3/30/2023, - QUEJA POR INVASION,	27/4/2023	2-DADEP-202304-00036679	JDPH
28	visita de inspección ocular al sector de la Calle 115 con Carrera 23 del Barrio Provenza Radicado Respuesta: 1-SA-202303-00044551, - 3/8/2023 1, - QUEJA ANONIMA,	27/4/2023	2-DADEP-202304-00036525	JDPH
29	visita de inspección ocular al globo de vía espacio público frente al inmueble con nomenclatura Carrera 19# 08-45 Barrio comuneros Radicado Respuesta: 1-SA-202303-00039828, - 3/6/2023 1, - DERECHO DE PETICION,	25/4/2023	2-DADEP-202304-00035505	JDPH
30	Visita de Inspección Ocular al globo de vía espacio público frente al inmueble Plazoleta Cívica Luis Carlos Galán Sarmiento del Barrio García Rovira, en atención a requerimiento interno de visita.	25/4/2023	2-DADEP-202304-00035123	JDPH
31	Visita de Inspección Ocular al globo de vía espacio público frente al inmueble con nomenclatura Cra 23#22-42/44 del Barrio Alarcón, en atención a requerimiento interno de visita.	20/4/2023	2-DADEP-202304-00033511	JDPH
32	visita de inspección ocular al sector globo de vía espacio público de la Cra 11, 12 y 13 con calles 44 y 45 del Barrio García Rovira, Radicado Respuesta: 1-WEB-202303-00051190, - 3/13/2023, - PQR demarcación y control,	19/4/2023	2-DADEP-202304-00032717	JDPH
33	Visita de inspección ocular al globo de vía ubicado frente al predio con nomenclatura Calle. 44 # 29ª- 05 del Barrio Cabecera, en atención a requerimiento PQRSD 1-WEB-202302-00031821.	18/4/2023	2-DADEP-202304-00032136	JDPH
34	Visita de inspección ocular al globo de vía ubicado frente al predio con nomenclatura Cra. 34 # 48- 128 del Barrio Cabecera, en atención a requerimiento PQRSD 1-WEB-202302-00031821.	18/4/2023	2-DADEP-202304-00031954	JDPH

35	Visita de Inspección Ocular al globo de vía espacio público de la Carrera 35 # 52-33 y la Carrera 35 # 52-39 del Barrio Cabecera, en atención a requerimiento PQRSD 1-WEB-202304-00076336.	14/4/2023	2-DADEP-202304-00031294	JDPH
36	visita de inspección ocular al predio ubicado en la carrera 34 con calle 14 del Barrio los Pinos Radicado Respuesta: 1-SA-202303-00068928, - 3/27/2023, - PRESUNTO ENCERRAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO,	14/4/2023	2-DADEP-202304-00031254	JDPH
37	visita de inspección ocular al predio ubicado en la Calle 19N entre Cra 17ª y Cra 18 del Barrio Villa rosa manzana 35 Radicado Respuesta: 1-WEB- 202302-00028983, - 2/23/2023, - INVACION DE ESPACIO PÚBLICO Y SE TOMÓ LA CASETA DE LA BASURA COMO SI EL FUERA EL DUEÑO EN LA CASETA GUARDA PURA CHATARA Y EL TIENE LAS LLAVES LE DIJIMOS QUE ENTREGARÁ Y DIJO QUE NO,	14/4/2023	2-DADEP-202304-00030978	JDPH
38	Visita de inspección ocular a los predios ubicados en la Calle 45 # 22-05/11; Calle 45 # 22-17; Calle 45 # 22-25 y Calle 45 # 22-33, frente a la veterinaria el corral y depósito de materiales de construcción	13/4/2023	2-DADEP-202304-00030720	JDPH
39	Visita de inspección ocular al predio ubicado en la Calle 45 # 22-06 Barrio la Concordia, en atención a requerimiento interno de visita.	13/4/2023	2-DADEP-202304-00030642	JDPH
40	Visita de Inspección Ocular al globo de vía espacio público de la Carrera 27N°20-08/20-10, Calle 20# 26-60 Barrio San Francisco, en atención a requerimiento interno de visita.	12/4/2023	2-DADEP-202304-00030185	JDPH
41	visita de inspección ocular al sector ubicado 500 metros más adelante de la escuela la malaña, vereda la malaña Radicado Respuesta: 1-WEB-202302-00022909, - 2/16/2023, - Queja de sobre bloque del paso peatonal,	10/4/2023	2-DADEP-202304-00028804	JDPH
42	Visita de Inspección Técnica y Ocular, sobre la carrera 36 con calle 13 Occ escenario deportivo Barrio la Joya de la Ciudad de Bucaramanga.	29/5/2023	2-DADEP-202305-00047768	GDAE
43	visita de inspección ocular a un predio localizado sobre la calle 112 del Barrio Punta Paraíso de la Ciudad de Bucaramanga	8/5/2023	2-DADEP-202305-00039619	GDAE
44	visita de inspección ocular a la Carrera 27 # 51-10 Barrio Nuevo Sotomayor de la Ciudad de Bucaramanga	8/5/2023	2-DADEP-202305-00039643	GDAE

45	visita de inspección ocular a la Carrera 15E # 105 – 06 Barrio Villa Flor de la Ciudad de Bucaramanga	8/5/2023	2-DADEP-202305-00039704	GDAE
46	visita de inspección ocular a la Carrera 15 # 10 -04 Barrio Chapinero de la Ciudad de Bucaramanga	4/5/2023	2-DADEP-202305-00038662	GDAE

47	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado en la Calle 104C N. 7 – 16 Barrio Porvenir de la ciudad de Bucaramanga, en atención a rad V.U: 2-IPU11-202305-00047830	8/6/2023	2-DADEP-202306-00051215	SLGS
48	visita ocular a la calle 12n N.20-05 casa 2 Villa Rosa y se emite concepto técnico	31/5/2023	2-DADEP-202305-00049147	SLGS
49	visita ocular a los parqueaderos La Inmaculada y se emite concepto técnico	31/5/2023	2-DADEP-202305-00049149	SLGS
50	Visita de inspección ocular al sector ubicado peatonal Calle 21 entre Carreras 18 y 19 A entre manzana 38 y 39 del barrio Villa Rosa de la ciudad de Bucaramanga, en atención a rad V.U: 2-GDT-202304-00029327	30/5/2023	2-DADEP-202305-00048529	SLGS
51	Visita de inspección ocular al predio ubicado en la Calle 65 con carrera 36W Lote 7 barrio Monterredondo “Parque Deportivo Nacumas” de la ciudad de Bucaramanga, de acuerdo con requerimiento de visita, 2-SdDSB-2023-00022823	29/5/2023	2-DADEP-202305-00047980	SLGS
52	Visita de Inspección Ocular al predio Calle 37 N.12 – 37 “Paseo Edecanes” barrio García Rovira de Bucaramanga, en atención a correo interno lunes 8 de mayo de 2023	25/5/2023	2-DADEP-202305-00047008	SLGS
53	Visita de Inspección Ocular al predio Calle 22 N.10 – 68/80 y/o Carrera 11 N.22 – 02/12 barrio Granada de Bucaramanga, en atención a correo interno lunes 8 de mayo de 2023	25/5/2023	2-DADEP-202305-00046849	SLGS
54	Visita de Inspección Ocular al predio Calle 3N con Carrera 23B N y 24 “J.A.C” barrio la Esperanza 1era Etapa, en atención a correo interno lunes 8 de mayo de 2023	24/5/2023	2-DADEP-202305-00046213	SLGS
55	Visita de Inspección Ocular al Lote 1 Urbanización Claveriano, ubicado en la Carrera 20 A “I.E. Claveriano Fe y Alegría”, en atención a correo interno lunes 8 de mayo de 2023	15/5/2023	2-DADEP-202305-00042785	SLGS
56	Visita de inspección ocular al predio ubicado Calle 64 y 65 con carrera 12W y 15W “Parque Deportivo Monterredondo” de la ciudad de Bucaramanga de acuerdo con requerimiento de visita, V.U: 1-WEB-202302-00018137	6/5/2023	2-DADEP-202305-00039415	SLGS

57	Visita de inspección ocular al sector ubicado en la esquina de la Carrera 18 No. 31 – 04/06, frente al Cai del Parque Centenario barrio Centro de la ciudad de Bucaramanga, atención a requerimiento interno de visita de 29 de marzo de 2023.	6/5/2023	2-DADEP-202305-00039420	SLGS
58	Visita de inspección Ocular al sector de la Carrera 31 Diagonal 31 Barrio Campestre, con el objeto de establecer estado actual del bien objeto de intervención mediante la estrategia adopta un parque.	4/5/2023	2-DADEP-202305-00038795	SLGS

3.2 Defensa y Recuperación del Espacio Público y el Patrimonio Inmobiliario Municipal.

Frente a las situaciones en las que se evidenciaron actividades que puedan afectar el patrimonio inmobiliario municipal, los bienes de uso público y el espacio público, se adelantaron una serie de acciones de naturaleza jurídica con el objetivo de contrarrestar las mismas y velar por la defensa de esta clase de bienes, los cuales, por su naturaleza deben estar dispuestos para el disfrute colectivo y para que la Administración municipal pueda ofertar sus servicios a la ciudadanía.

Aunado a lo anterior, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público–DADEP- ha venido participando de las reuniones ordinarias del Grupo de Reacción inmediata del Municipio, el cual está integrado por la Secretaría del Interior, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Salud y la Policía Nacional, en las cuales se realiza la coordinación de las actividades tendientes al control, inspección y vigilancia del cumplimiento de las normas aplicables en materia de espacio público desde el marco de sus funciones.

A continuación, me permito relacionar las actividades concretas adelantadas por el DADEP en relación con la defensa del patrimonio inmobiliario municipal, los bienes de uso y el espacio públicos de la ciudad.

3.2.1 Querellas Policivas:

Teniendo en cuenta aquellas situaciones en las que no es posible realizar la recuperación del espacio público o los bienes de propiedad del Municipio de Bucaramanga a través de acuerdos de entrega voluntaria, es necesario dar inicio los respectivos procesos abreviados de policía contemplados dentro de la ley 1.801 de 2016, en las que se debe surtir el procedimiento correspondiente para lograr la recuperación de los bienes inmuebles y el espacio público ocupado de forma irregular, los cuales, debido a su naturaleza deben estar a disposición del disfrute colectivo.

Para el segundo trimestre del año 2023 se adelantaron las siguientes querellas policivas:

No.	Consecutivo	fecha	Dirección	Inspección
1	2-DADEP-202305-00048421	30-05-2023	Diagonal 31 Calle 52A Parque Arias	I.P.U. 3
2	2-DADEP-202305-00048425	30-05-2023	calle 35 con carreras 11 y 12 Barrio García Rovira de esta ciudad	I.P.U. 2
3	2-DADEP-202306-00055359	16-06-2023	carrera 12 con calle 16 N del Barrio Kennedy	I.P.U. 6
4	2-DADEP-202306-00055355	16-06-2023	calle 24 y 25 con carrera 3 del Barrio Girardot	I.P.U.7
5	2-DADEP-202306-00056485	23-06-2023	calle 3N con carrera 23 B y 24 del Barrio la Esperanza	I.P.U 5

3.1.1 Recuperación Voluntaria:

Durante el segundo trimestre del año 2023 se registró



CASA AMARILLA

Del 01 de abril al 30 de junio de 2023, se realizó un acuerdo de entrega voluntaria sobre el predio ubicado en la carrera 55 No. 19-20 casa amarilla comuna 14 del barrio Morrórico de la ciudad de Bucaramanga.

3.1.1 Procesos Policivos:

Teniendo en cuenta los procesos policivos que se encuentran ya en curso ante una de las inspecciones de policía urbanas, se efectuaron las acciones de seguimiento a través de la remisión de memoriales y/o informes para actualizar la información de estos y el estado actual de la ocupación en el predio objeto del proceso.

3.1.2 Denuncias Penales en Curso:

Durante el segundo trimestre del año en curso no se presentaron denuncias penales ante la fiscalía General de la Nación.

IMPACTO DE FUNCIONAMIENTO DADEP

3.2 Socialización Políticas de Espacio Público - Plan Maestro de Espacio Público y Oferta Institucional.

Dentro de las competencias señaladas en el Decreto 089 de 2018, modificado por el Decreto 036 de 2019 “Por medio del cual se adopta el estudio del Plan Maestro para el municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones”, el DADEP durante la vigencia del 2022 ha adelantado diferentes acciones tendientes a dar cumplimiento a su esfera funcional.

Durante el segundo trimestre del 2023 el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ha adelantado diferentes actividades encaminadas a la modificación de algunos aspectos del Plan Maestro de Espacio Público del Municipio de Bucaramanga para que su reactivación se pueda hacer de manera efectiva, respondiendo a las necesidades y preocupaciones de los vendedores de a pie. Dichas actividades han incluido:

MESAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO DADEP:

- 1. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PMEP:** Teniendo en cuenta la reticencia de los vendedores frente a la vinculación al Plan Maestro y las experiencias y retroalimentaciones recolectadas en los trabajos de campo, derivadas de la ejecución del mismo en años anteriores, se han seguido adelantando mesas de trabajo con el fin de revisar diferentes aspectos del mismo, para evaluar la posibilidad de mejorar y flexibilizar los procesos de vinculación reduciendo tiempos y requisitos que han demostrado ser ineficientes o perjudiciales para los vendedores de a pie que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Algunos de los aspectos revisados incluyen: los mobiliarios, el cálculo de las tarifas cobradas por aprovechamiento económico del espacio público y los recursos y recursos de formación muy extensos.

2. **Normatividad Vigente PMEP:** En esta mesa se estudió la posibilidad de modificar o adicionar la Resolución 003 de 2019, mediante la cual se reglamentan los lineamientos generales para las ventas reguladas en el espacio público de la ciudad de Bucaramanga y su aprovechamiento económico, particularmente lo relacionado con las etapas del procedimiento general para acceder al aprovechamiento económico del espacio público a través de ventas reguladas con el fin de adoptar un procedimiento transitorio para la vinculación de vendedores informales que ya habían adelantado satisfactoriamente las etapas del proceso establecido en la Resolución del 2019, antes de la suspensión del mismo por la ocurrencia de la pandemia. Como consecuencia de estos ejercicios, se han identificado los límites en materia de competencia de este departamento para realizar los cambios en las mencionadas normas y por ello se han solicitado conceptos a otras dependencias, con el fin de determinar cuáles cambios serían válidos y efectivos.

Establecido en la Resolución del 2019, antes de la suspensión del mismo por la ocurrencia de la pandemia.

TRABAJO ARTICULADO CON OTRAS DEPENDENCIAS:

1. **OFICINA ASESORA DEL DESPACHO PARA LA MUJER:** Se ha adelantado dos reuniones con la asesora del despacho en temas de mujer y equidad de género para analizar la posibilidad de reactivar los contratos con las mujeres que en su momento hicieron parte del programa de Pioneras del Plan Maestro del espacio Público. Para ello se estableció la necesidad de actualizar el censo de esta población, así como la revisión del mobiliario que en su momento les fue entregado.

REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD:

1- Representantes Vendedores Informales casetas: Se han adelantado 3 mesas de trabajo en compañía de la Personería de Bucaramanga con los vendedores que desarrollan sus actividades económicas en el mobiliario urbano tipo caseta que se encuentran instaladas en el espacio público del municipio con el fin de escuchar las preocupaciones generadas por la posibilidad de reactivación del Plan Maestro de Espacio Público, así como retomar el tema de la vigencia de las licencias que les fueron otorgadas en años anteriores. Una de estas mesas contó con la participación de personal de las Secretarías de Planeación y Jurídica, teniendo en cuenta que la estructuración del Plan Maestro es un trabajo que debe adelantarse de manera coordinada entre las diferentes áreas de la administración municipal además de que

en dichas reuniones se tocan temas de especial complejidad como la de la propiedad de las estructuras metálicas de las casetas que se entregaron en ejecución de la licencia de intervención y ocupación del espacio público otorgada a la sociedad Urbana S.A.

2 Representantes del Sector Formal – Comuna 15: Se han adelantado 3 mesas de trabajo con los representantes de los vendedores formales del sector del centro de la ciudad, así como de los ediles y veedores ciudadanos, en las que se han trabajado temas como la Resolución 142 de 2023 que tiene como destinatarios a todos aquellos comerciantes que adelanten sus actividades económicas en las calles del municipio y que hagan uso transitorio del espacio público, informes sobre los avances en materia de oferta institucional, ejecución de estrategias por parte de la comunidad como fue el programa “Promoviendo la cultura del centro” entre otras iniciativas en las que se solicitó el acompañamiento de este despacho.

3-Representantes de Vendedores Informales- Comuna 7: Se asistió en este trimestre a una mesa de trabajo adecuada en el Centro Vida Años Maravillosos donde se escucharon las preocupaciones de la comunidad, especialmente respecto de la calle de los estudiantes y el aumento de la población de vendedores que hacen presencia en ella. A raíz de esta, este Departamento se comprometió a actualizar el censo de vendedores y a hacer la respectiva oferta institucional con el fin de hacer una reducción en la misma. Dicha actividad se llevó a cabo y se registra más adelante en el presente informe

3. Estrategia para la Recuperación del Espacio Público:

PMEP	NUMERO DE MESAS DE TRABAJO	CONTENIDO DE MESAS DE TRABAJO
Equipo DADEP	2	Procedimiento Normativo
Otras dependencias	1	Mujer, Equidad y Genero
Representantes	7	Representantes Comuna 7, 15 y vendedores informales de casetas

En el segundo trimestre del 2023 se ejecutó la primera fase de la hoja de ruta – Modelo de intervención para regulación y recuperación del espacio público de Bucaramanga: En el mes de febrero se presentó en el marco del Comité Institucional de Recuperación, Protección y Defensa del Espacio Público, una hoja de ruta para la regulación y especialmente, para la recuperación del espacio público en la que se articulan las competencias sobre el espacio público de las diferentes dependencias de la administración municipal, centralizadas y descentralizadas.

INFORME GENERAL OFERTA INSTITUCIONAL – PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO – ESTRATEGIA DE REGULACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2023

1. Oferta Institucional – Adjudicación de Locales:

Durante los meses de abril, mayo y junio, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ha venido adelantando diferentes estrategias encaminadas a generar interés en la población de vendedores informales por los diferentes locales de los centros comerciales que hacen parte de la Oferta Institucional de este Despacho.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público cuenta con su Oferta Institucional, la cual consiste en la reubicación de vendedores de a pie en locales disponibles para adjudicación en centros comerciales de propiedad del municipio, siendo estos: Feghali, San Bazar, Plaza Central, Mutis Plaza y Plaza Satélite Sur, Este año, el DADEP ha venido trabajando en el fortalecimiento de las de estos centros comerciales, haciendo presencia en las Asambleas celebradas este trimestre, adelantando jornadas pedagógicas y de paso a la formalidad en compañía del IMEBU.

Así mismo, este Departamento Administrativo informa que el procedimiento de adjudicación de locales desocupados se encuentra estandarizado con la siguiente ruta:

1. Recepción de la solicitud:

El peticionario radica la solicitud en la Alcaldía de Bucaramanga, solicitando la adjudicación de un local en alguno de los centros comerciales.

2. Contestación a la solicitud del peticionario:

Desde la oficina del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se contesta la solicitud del peticionario con la información del programa, la documentación requerida y el canal de comunicación y contacto para iniciar el proceso.

3. Entrevista técnica:

Desde el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se cita al peticionario para orientarlo en el proceso y conocer cuáles son sus necesidades y si su proyecto se ajusta a la oferta disponible. Durante la entrevista se realiza un

acta donde queda registrada la información suministrada por la oficina de Espacio Público y la información y documentación entregada por el peticionario.

4. Entrevista Psicológica:

La Psicóloga adscrita a la Defensoría del Espacio Público realiza una valoración psicológica con el fin de identificar la viabilidad para el ingreso al programa, se deja el registro de la entrevista en el formato Entrevista Psicológica Código: F-GEP-1800-238,37-005 y se elabora un informe de viabilidad teniendo en cuenta los criterios establecidos en la normatividad de Oferta Institucional. En caso de no ser favorable, se notifica por medio de oficio la razón por la cual no puede acceder a la oferta institucional.

5. Verificación de IAS:

Se realiza la consulta de los diferentes entes de control, Contraloría, Procuraduría, Antecedentes Judiciales, Consulta de Inhabilidades, Consulta de medidas correctivas, ADRES, RUAF.

6. Asignación de locales:

Desde el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se verifica la disponibilidad de los locales en los diferentes centros comerciales y se le asigna al peticionario el local que se ajuste al producto que comercializará. A su vez, se notifica a los centros comerciales y a los contratistas de la Defensoría del Espacio Público encargados de la parte financiera y legal, la oferta asignada para verificación de disponibilidad.

7. Generación de Documento Activo Fijo:

Este documento es generado siempre y cuando ya se haya asignado el local al peticionario y es un proceso administrativo interno de la oficina.

8. Elaboración de contratos:

Se procede a entregar la información correspondiente para elaboración, socialización y firma de contrato.

9. Generación de recibo de pago M1:

Desde la oficina del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se genera el recibo con el valor correspondiente al pago del aprovechamiento del local comercial.

10. Acta de entrega:

Se procede a la entrega del local asignado, dejando registro en acta.

11. Entrega Archivo:

La carpeta generada con toda la documentación relacionada anteriormente es entregada al personal encargado del archivo de la Oficina, para su debida gestión documental.

12. Visitas de seguimiento y Control a la Oferta:

Desde el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se realizan visitas de seguimiento esporádicas con el fin de verificar el cumplimiento del contrato.

A continuación, se anexa la relación de información actual del proceso de Oferta Institucional que se ha adelantado en este Despacho, la cual se cuantifica en las siguientes Fases: Solicitudes recibidas, Proceso culminado, Locales Adjudicados y Entregados.

Fase 1. Solicitudes recibidas: La solicitud para ingresar al programa de oferta institucional es radicada en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, posterior a esto se inicia el proceso con la ruta anteriormente mencionada, se relacionan las solicitudes recibidas en este trimestre.

FASE 1: SOLICITUDES RECIBIDAS	
Centro Comercial Feghali	67
Centro Comercial San Bazar	3
Centro Comercial Mutis Plaza	10
Plaza Satélite Sur:	0
Plaza Central	2
Locales en General:	0
Total solicitudes recibidas:	82

Fase 02. Solicitudes con Proceso Culminado: Esta fase hace referencia a todo el proceso que desde la oficina se desarrolla. Se realizan una serie de procesos internos de verificación de antecedentes, así como una entrevista técnica, entrevista psicológica einforme de viabilidad, con el objetivo de tener plena certeza de que el interesado cumple con los requisitos establecidos en el proceso de Oferta Institucional.

En esta fase se pueden llegar a presentar casos donde el interesado no cumpla con

los requisitos y por tanto el proceso no logre culminarse.

FASE 2: PROCESO COMPLETO	
Total estudios realizados:	82
Total de procesos culminado	64

Fase 03. Locales Adjudicados - Formalización de Contrato: Una vez realizadas las anteriores fases y verificado el cumplimiento de los requisitos por parte de los interesados, se celebra el contrato de vinculación de conformidad con el proceso de Oferta Institucional y se entrega el local con su respectiva acta.

FASE 3: LOCALES ADJUDICADOS		
	Contratos Socializados	
Centro Comercial Feghali	51	
Centro Comercial San Bazar	2	
Centro Comercial Mutis Plaza	9	
Plaza Satélite Sur	0	
Plaza Central	2	

2. Plan Maestro de Espacio Público:

Durante el segundo trimestre del año 2023, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ha seguido adelantado diferentes actividades encaminadas a la concertación de los criterios de modificación de algunos aspectos del Plan Maestro de Espacio Público del Municipio de Bucaramanga y de las normas que lo adoptan y regulan, para que su reactivación se pueda hacer de manera efectiva, respondiendo a las necesidades y preocupaciones de los vendedores de a pie. Dichas actividades han incluido:

MESAS DE TRABAJO:

EQUIPO DADEP:

1. Procesos y Procedimientos PMEP: Teniendo en cuenta la reticencia de los vendedores frente a la vinculación al Plan Maestro y las experiencias y retroalimentaciones recolectadas en los trabajos de campo, derivadas de la ejecución del mismo en años anteriores, se han seguido adelantando mesas de trabajo con el fin de revisar diferentes aspectos del mismo, para evaluar la posibilidad de mejorar y flexibilizar los procesos de vinculación, reduciendo tiempos y requisitos que han demostrado ser ineficientes o perjudiciales para los vendedores de a pie que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Algunos de los aspectos revisados incluyen: los mobiliarios, el cálculo de las

tarifas cobradas por aprovechamiento económico del espacio público y cursos de formación muy extensos.

2. Normatividad Vigente PMEP: En esta mesa se estudió la posibilidad de modificar o adicionar la Resolución 003 de 2019, mediante la cual se reglamentan los lineamientos generales para las ventas reguladas en el espacio público de la ciudad de Bucaramanga y su aprovechamiento económico, particularmente lo relacionado con las etapas del procedimiento general para acceder al aprovechamiento económico del espacio público a través de ventas reguladas con el fin de adoptar un procedimiento transitorio para la vinculación de vendedores informales que ya habían adelantado satisfactoriamente las etapas del proceso establecido en la Resolución del 2019, antes de la suspensión del mismo por la ocurrencia de la pandemia. Como consecuencia de estos ejercicios, se han identificado los límites en materia de competencia de este departamento para realizar los cambios en las mencionadas normas y por ello se han solicitado conceptos a otras dependencias, con el fin de determinar cuáles cambios serían válidos y efectivos.

OTRAS DEPENDENCIAS:

1. Oficina Asesora del Despacho para la Mujer: Se han adelantado dos reuniones con la asesora del despacho en temas de mujer y equidad de género para analizar la posibilidad de reactivar los contratos con las mujeres que en su momento hicieron parte del programa de Pioneras del Plan Maestro de Espacio Público. Para ello se estableció la necesidad de actualizar el censo de esta población, así como la revisión del mobiliario que en su momento les fue entregado.

REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD:

1. Representantes Vendedores Informales casetas: Se han adelantado 3 mesas de trabajo en compañía de la Personería de Bucaramanga con los vendedores que desarrollan sus actividades económicas en el mobiliario urbano tipo caseta que se encuentran instaladas en el espacio público del municipio con el fin de escuchar las preocupaciones generadas por la posibilidad de reactivación del Plan Maestro de Espacio Público, así como retomar el tema de la vigencia de las licencias que les fueron otorgadas en años anteriores. Una de estas mesas contó con la participación de personal de las Secretarías de Planeación y Jurídica, teniendo en cuenta que la estructuración del Plan Maestro es un trabajo que debe adelantarse de manera coordinada entre las diferentes áreas de la administración municipal, además de que en dichas reuniones se tocan temas de especial complejidad como la de la propiedad de las estructuras metálicas de las casetas que se entregaron en ejecución de la licencia de intervención y ocupación del espacio público otorgada a la sociedad Urbana S.A.

2. Representantes del Sector Formal – Comuna 15: Se han adelantado 3 mesas de trabajo con los representantes de los vendedores formales del sector del centro de la ciudad, así como de los ediles y veedores ciudadanos, en las que se han trabajado temas como la Resolución 142 de 2023 que tiene como destinatarios a todos aquellos comerciantes que adelanten sus actividades económicas en las calles del municipio y que hagan uso transitorio del espacio público, informes sobre los avances en materia de oferta institucional, ejecución de estrategias por parte de la comunidad como fue el programa “Promoviendo la cultura del centro” entre otras iniciativas en las que se solicitó el acompañamiento de este despacho.

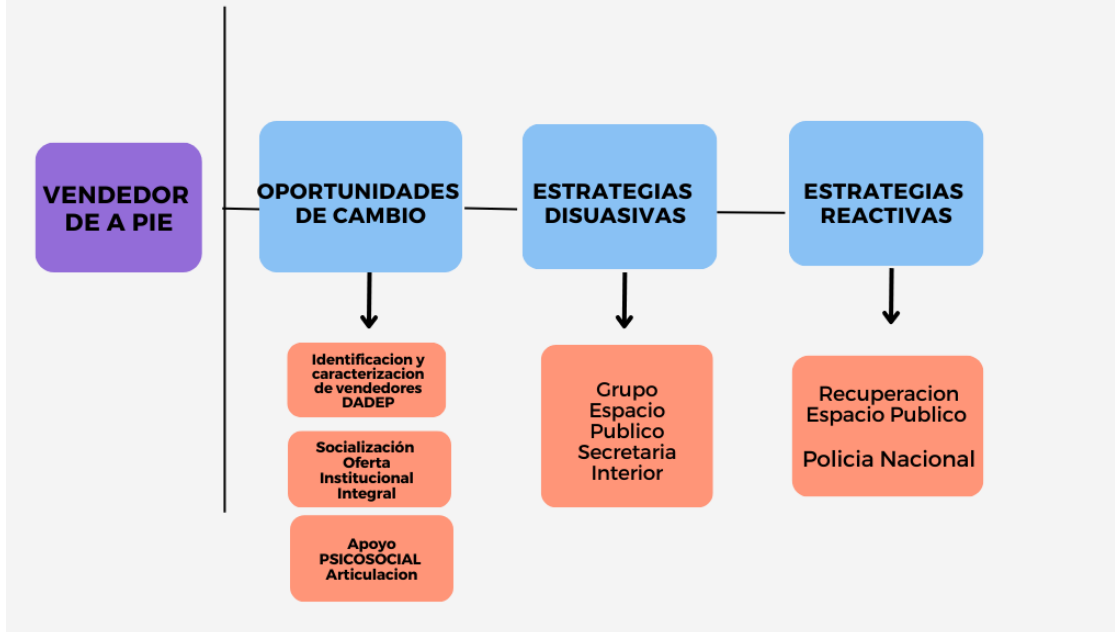
3. Representantes de Vendedores Informales- Comuna 7: Se asistió en este trimestre a una mesa de trabajo adecuada en el Centro Vida Años Maravillosos donde se escucharon las preocupaciones de la comunidad, especialmente respecto de la calle de los estudiantes y el aumento de la población de vendedores que hacen presencia en ella. A raíz de esta, este Departamento se comprometió a actualizar el censo de vendedores y a hacer la respectiva oferta institucional con el fin de hacer una reducción en la misma. Dicha actividad se llevó a cabo y se registra más adelante en el presente informe.

3. Estrategia para la Recuperación del Espacio Público:

En el segundo trimestre del 2023 se ejecutó la primera fase de la hoja de ruta – Modelo de intervención para regulación y recuperación del espacio público de Bucaramanga: En el mes de febrero se presentó en el marco del Comité Institucional de Recuperación, Protección y Defensa del Espacio Público, una hoja de ruta para la regulación y especialmente, para la recuperación del espacio público en la que se articulan las competencias sobre el espacio público de las diferentes dependencias de la administración municipal, centralizadas y descentralizadas.

PMEP	N.º MESAS DE TRABAJO	DE	CONTENIDO MESA DE TRABAJO
Equipo DADEP	2		Procedimiento Normatividad -
Otras Dependencias	1		Mujer, Equidad y Genero
Representantes	7		Representantes comuna 7, 15 y vendedores informales de casetas

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Espacio Publico - Mi Espacio



Es decir que se adelantó la fase **Oportunidades para el cambio** a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, en la que se realiza la Oferta Institucional Integral del municipio de Bucaramanga como un alternativa para mejorar su calidad de vida y posible formalización, la cual está compuesta a su vez por varias etapas, la primera de las cuales consiste en un acercamiento con la población de los vendedores de a pie en jornadas de identificación, pedagogía y socialización de la Oferta Institucional Integral, la cual fue presentada ampliamente en el informe del primer trimestre del año en curso.

En este trimestre bajo esta estrategia se ha adelantado jornadas de socialización de la Oferta Institucional Integral del Municipio de Bucaramanga en las zonas de Calle 37 con carreras 11 – 12, Avenida González Valencia Calle 55B, La Victoria, Parque Las Cigarras, Calle los Estudiantes UTS, *Carrera 17 con Calles 55- 56, Parque Arias*, Venta de flores Cementerio la Colina, Plazoleta Luis Carlos Galán y Parque Centenario, como también se realiza una caracterización de los vendedores informales, gestión que es apoyada por los Gestores de Convivencia de la Secretaría de Interior, en algunas ocasiones en estas zonas se realizaron unos Diagnósticos Psicosociales, informes que son remitidos a la Secretaria de Planeación para la solicitud de puntos actos para reubicación de vendedores informales.

ZONA JORNADA	CARACTERIZACION Y SOCIALIZACION DE OFERTA INSTITUCIONAL A VENEDORES INFORMALES	DIAGNOSTICO PSICOSOCIAL
Calle 37 con carreras 11 - 12	4	
Avenida González Valencia Calle 55B	7	
La Victoria	11	
Parque Las Cigarras	22	X
Calle los Estudiantes UTS	38	X
Carrera 17 con Calles 55-56	3	
Parque Arias	2	
Venta de flores Cementerio la Colina	2	
Plazoleta Luis Carlos Galán	2	
Parque Centenario	6	
Total Ofertas Realizadas	97	

Es importante señalar que este departamento continuará con la ejecución de la etapa en las zonas del municipio donde no se hayan adelantado aun las anteriores jornadas para continuar con el desarrollo de la estrategia planteada en conjunto con la Secretaría del Interior y la Policía Nacional, con el fin de retomar la vinculación de los vendedores a los centros comerciales del municipio tan pronto como termine la ley de garantías. Para ello se tiene previsto alimentar una base de datos con aquellos interesados en la oferta institucional.

4. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

4.1 Administración de bienes inmuebles de propiedad del municipio que hacen parte de propiedades horizontales.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 el Municipio de Bucaramanga asumió las cuotas de administración de 453 locales comerciales ubicados en propiedades horizontales, correspondientes al 30,82% de la totalidad de dichos inmuebles, de acuerdo con el siguiente cuadro comparativo:

PROPIEDAD HORIZONTAL	TOTAL DE LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	TOTAL DE LOCALES - PAGOS ADMINISTRACION EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2023	*TOTAL DE LOCALES ENTREGADOS EN OFERTA INSTITUCIONAL – SEGUNDO TRIMESTRE 2023
CENTRO COMERCIAL FEGHALI	591	209	50
EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATELITE DEL SUR	138	126	0
SUPER CENTRO COMERCIAL ACROPOLIS	6	6	0
CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	435	50	2
CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL	214	25	0
EDIFICIO PLAZA CENTRAL	7	6	2
CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA	70	25	10
CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR	9	6	0
TOTAL	1470	453	64

4.2 Consejos de Administración y Asambleas Ordinarias de Copropiedades:

Dentro del periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023 el Municipio de Bucaramanga, a través del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, participó activamente de consejos de administración y convocatorias a Asambleas General de Copropietarios bajo la modalidad presencial y virtual de las propiedades horizontales en donde se ubican inmuebles bajo su titularidad de la siguiente manera:

PROPIEDAD HORIZONTAL	FECHAS SESIONES ASAMBLEAS - CONSEJOS DE ADMINISTRACION - SEGUNDO TRIMESTRE - VIGENCIA 2023	
CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS	Consejo de Administración	27 DE ABRIL DE 2023 - VIRTUAL
		10 DE MAYO DE 2023 - VIRTUAL - NO HUBO QUORUM
		23 DE MAYO DE 2023 - PRESENCIAL
		22 DE JUNIO DE 2023 - PRESENCIAL

CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO MUNICIPAL	Consejo de Administración	27 DE ABRIL DE 2023 - VIRTUAL
	Consejo de Administración	30 DE ABRIL DE 2023 - PRESENCIAL
CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	Consejo de Administración	17 DE ABRIL DE 2023 - PRESENCIAL
		26 DE MAYO DE 2023 - PRESENCIAL
EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATÉLITE DEL SUR	Asamblea General de Copropietarios	12 DE ABRIL DE 2023
	Consejo de Administración	18 DE MAYO DE 2023
CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA	Asamblea general extraordinaria de copropietarios	7 DE JUNIO DE 2023
	Asamblea general extraordinaria de copropietarios	13 DE JUNIO DE 2023

5. INFORME JURÍDICO - ACCIONES CONSTITUCIONALES

- **Acciones Populares**

A la fecha son 29 acciones populares de las cuales 20 se encuentran activas, 6 de ellas con actuaciones judiciales generadas en este trimestre y una admitida en el 2023.

ACCIONES POPULARES		
RADICADO	OBJETO	ESTADO DEL PROCESO
<p>20170037001 Plaza San Mateo</p>	<p>Restauración del bien inmueble "PLAZA SAN MATEO" y el traslado a este lugar de los vendedores ambulantes que se encuentran en sus alrededores.</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO:</p> <p>-El 19/04/2023 mediante el oficio No. 2-SJ-202304-00032911, la secretaria jurídica requiere al Secretario de Infraestructura a fin de que se adelanten las acciones necesarias para realizar el estudio de reforzamiento estructural con énfasis en patrimonio sobre el Bien de Interés Cultural (BIC).</p> <p>-El 21 de abril de 2023 VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR CON REPRESENTACIÓN DE FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE CULTURA-El desarrollo de la diligencia se realizó en la Plaza San Mateo, con el acompañamiento e intervención de representantes de las dependencias: DADEP como oficina gestora, Secretaría Jurídica Municipal, Secretaria de Planeación Municipal, Secretaría de Infraestructura Municipal el ingeniero Daniel Tovar en representación del Ministerio de Cultura, y representante del IMCT/Patrimonio.</p> <p>Se concluye que se debe realizar las acciones de primeros auxilios, para esto se debe ejecutar las siguientes acciones previas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto o informe de la visita ocular expedido por el Min Cultura. 2. Creación del proyecto de Primeros Auxilios por Secretaría de Infraestructura. <p>SEGUNDO COMITÉ DE VERIFICACIÓN:</p> <p>-El 26/4/2023 la secretaria jurídica lidera el Comité de verificación con los siguientes compromisos:</p> <p>-Del 02 al 05 de mayo de 2023, la Secretaría de Planeación debe entregar al DADEP el peritaje ocular con base en estudio de vulnerabilidad.</p> <p>-Del 2 al 12 de mayo de 2023 la Secretaria de Infraestructura gestionará la entrega de informe o concepto emitido por el Ministerio de Cultura al DADEP.</p> <p>-Del 2 al 12 la Secretaría de Infraestructura debe realizar la elaboración del proyecto de primeros auxilios y entregarlo al DADEP.</p> <p>-Del 15 al 19 de mayo de 2023 el DADEP con apoyo del IMCT debe radicar el proyecto ante el Consejo Patrimonial Departamental.</p> <p>-Una vez expedida la autorización del Consejo Patrimonial Departamental, la Secretaría de Infraestructura adelantarán las acciones administrativas, presupuestales, financieras y</p>

		<p>contractuales para concretar la intervención de los primeros auxilios en el inmueble San Mateo.</p> <p>-El 27/04/2023 IMCT envía concepto de asistencia técnica mediante oficio No. MC10897S2023, la Coordinadora del Grupo de Patrimonio Cultura, envía concepto de Asistencia Técnica “Apoyo al cumplimiento de una Acción Popular relacionada con el inmueble San Mateo” con fundamento en la visita realizada por el Ingeniero Daniel Felipe Tovar Borbón el pasado 21/04/2014.</p> <p>-El 27/04/2023 mediante oficio No. 2-SdIB2-202304-00036615 la Secretaria de infraestructura da respuesta al requerimiento de la Secretaria Jurídica indicando que: “(...) que conforme quedo establecido en comité de verificación realizado el día 26 de abril de 2023, este despacho procederá a dar inicio a la proyección técnica de las posibles obras a ejecutar de primeros auxilios, y a brindar el informe en el término acordado, con el propósito que el DADEP como oficina gestora y articuladora de cumplimiento, proceda a su radicación ante el Consejo Departamental de Patrimonio.</p> <p>- En cumplimiento de lo acordado en comité de verificación, la Secretaria de Planeación hace entrega del concepto técnico estructural del estudio de vulnerabilidad de la edificación denominada Plaza San Mateo, teniendo como base el estudio de vulnerabilidad de la estructura realizado en el año 2015. En dicha visita concluyen que: “Del informe se puede decir que fue un trabajo ajustado en la normatividad vigente, capítulo A.10 del reglamento NSR-10 y ley 400 de 1997; fechado del mes de marzo de 2023.</p> <p>-El 12 de mayo de 2023, la secretaria de infraestructura mediante oficio F-MC000-238.37-032 realizó la entrega del proyecto de primeros auxilios a efectos de intervenir la estructura Plaza San Mateo. Dicho proyecto, contempla:</p> <ol style="list-style-type: none">1.Suministro e instalación para apuntalamiento de la instalación de la estructura en madero rolliza de 3”.2.Suministro de instalación de cubierta inclinada con una pendiente media del 30% en madera rolliza y similar de teja zinc, que incluye una estructura de soporte en correas de 3” en madera rolliza o similar, cercha en bigas y soleras en madera rolliza o similar de 5” a 8” y elementos de fijación.3.Jornadas de aseo y limpieza. <p>El 19 de mayo de 2023, dada la articulación entre el DADEP y el IMCT, y que de conformidad con lo</p>
--	--	--

		previsto en el artículo 61 de la Ley 397 de 1997, La Ley 1185 de 2008 y el Decreto Departamental No. 0302 de 2008, se radicó ante el Consejo Departamental de Patrimonio el proyecto de primero auxilios a fin de que evalúe y estudie en el marco de sus competencias.
20190034800 Quebradaseca y la Calle 36, entre Carreras 15 y 17	Recuperación del espacio público ubicado entre la Avenida Quebradaseca y la Calle 36 entre Carreras 15 y 17 por presencia de vendedores informales.	JUDICIAL: -El 01/12/2021 se profiere Auto que admite el recurso interpuesto por la parte demandada. -Mediante Auto del 21/06/2022 notificado en estados del 23/06/2022, el TAS ordena correr traslado para alegatos de conclusión, etapa agotada el 01/07/2022. -El 21/07/2022 pasa al Despacho para fallo.
20190025000 Barrio Juan 23, barrio 20 de Julio y Barrio África.	Construcción de un puente peatonal, un retorno vehicular, una variante de acceso al Barrio Bucaramanga, en donde se adecue la prolongación del separador y terminación del retorno frente a la empresa Coca-Cola y se recupere físicamente los dos predios de particulares ubicados en la entrada del Barrio Bucaramanga.	JUDICIAL: -El 18 de mayo de 2023 a las 10:00am se llevó a cabo audiencia de contradicción de dictamen pericial.
201800025 Zona peatonal de la Calle 56 y en especial de la casa que cuenta con nomenclatura 32-80	Demolición total de los contadores ubicado en la Calle 56 No 38-80 y que sean ubicados en un lugar que no interfiera con el espacio público.	JUDICIAL: -El 13 de abril de 2023 se interpuso recurso de apelación del fallo. -Mediante auto del 20 de abril de 2023 se concede recurso de apelación. -El 04 de mayo de 2023 se remite para reparto en el Tribunal.
20150040200 Parque Mejoras Públicas	Recuperar el espacio público en donde se ubica el bosque del parque de mejoras públicas, así mismo, que se declare que la donación hecha por la Sociedad Fomento Urbano de Santander S.A se hizo a favor de la Sociedad de Mejoras Públicas, que se haga la entrega de los dineros recaudados por la venta de lotes y el arriendo de una parte del parque de mejoras públicas para el funcionamiento de algunos establecimientos	JUDICIAL: El 14/08/2019 pasó al Despacho para sentencia, sin embargo, mediante Auto del 17/02/2022 se dispuso que era necesario decretar oficiosamente una prueba dirigida a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, esto, por lo que se consideraba que en el proceso no obraban suficientes elementos probatorios para decidir el fondo de la litis, requerimiento que fue atendido el 10/03/2022 a la espera de que se profiera sentencia.

	privados y también, que se investigue disciplinariamente a los miembros de la Sociedad Mejora Públicas que han permitido que particulares dispongan de un bien de uso público para beneficio propio.	
20220031300 Calle 36 Carrera 12 y 13	Restituir el espacio público ocupado por los vendedores informales en el sector de la calle 36 entre carrera 12 y 15.	JUDICIAL: -El 30 de mayo de 2023 a las 9:00am se llevó a cabo audiencia de pacto de cumplimiento.
20230012400	Protección de los derechos e intereses colectivos referidos a la moralidad administrativa, el goce del espacio público y la utilización y defensa de bienes de uso público, la seguridad, y salubridad pública, la realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando disposiciones jurídicas.	JUDICIAL: -Se contestó el 10 de abril de 2023. -Mediante Auto de fecha 17 de abril de 2023 (i) se negaron las medidas cautelares solicitadas por el autor. (ii) Se dispuso oficiar al Municipio de Bucaramanga para que informara el estado actual del contrato No. 432 de 2022 cuyo objeto es "CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS AL BIEN DE INTERÉS CULTURAL TEATRO COLISEO PERALTA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER" (iii) Se decreto medida cautelar de oficio a cargo de la Policía. El requerimiento que se hizo al Municipio de Bucaramanga se atendió el 20 de abril de 2023.
20220020200 Barrio Modelo Carrera 18 # 13-03	Demolición total de la construcción hecha frente a la vivienda localizada en la Carrera 18 No. 13-03 del barrio modelo de Bucaramanga, y se devuelva o restituya dicho espacio público para uso y goce de la comunidad o las personas que transiten por dicho lugar.	JUDICIAL: -Mediante auto del 06 de marzo de 2023 se programó etapa procesal que El 13 de abril de 2023 se llevó a cabo audiencia de pacto de cumplimiento. -El 10 de abril de 2023 se allegan parámetros para audiencia de pacto de cumplimiento. -El 13 de abril de 2023 se aplaza audiencia de pacto por 15 días para que la parte vinculada constituya apoderado.
20220021400 KZ Carrera 18 con 35 Edificio Surabic	Recuperar el espacio público en el Edificio Surabic ubicado sobre la carrera 18 con calle 35, costado oriental, en particular con la caseta que afecta el espacio público y la seguridad de la comunidad en general.	JUDICIAL: -El 11 de abril de 2023 se allegan pruebas DADEP, Inspección de Policía Nacional, Bomberos y otros.

- **Acciones de Tutela**

A la fecha son 8 las acciones de tutela que se radicaron y tramitaron durante este trimestre comprendido por los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, algunas de ellas con actuaciones judiciales recientes.

RADICADO	ESTADO DEL PROCESO
2023-00123-00	<ul style="list-style-type: none"> -Se admite el 10/05/2023. -Se contestó el viernes 12/05/2023, fue declarada improcedente. - Mediante auto del 10 de mayo de 2023 se decreta la nulidad de todo lo actuado.
2023-00072-00	<ul style="list-style-type: none"> -Se admite el 11 de mayo de 2023. -Se contestó el 15 de mayo de 2023. -El 26 de mayo de 2023 se profiere fallo que ordena a la Administración Municipal a cumplir con las acciones en el marco de sus competencias para la protección de los derechos fundamentales. -El 29 de mayo de 2023 se radica informe de cumplimiento en virtud del derecho de petición inicialmente presentado.
2023-00062-00	<ul style="list-style-type: none"> -Se admite el 11 de mayo de 2023. -Se contestó el 17 de mayo de 2023 con manifestación especial: La Acción Constitucional se da por atendida en los términos del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. -El 22/08/2022 se niega por improcedente. - Pendiente fallo.
2023-00087-00	<ul style="list-style-type: none"> -Se admite el 13 de mayo de 2023. -Se contestó el 15 de mayo de 2023. -El 24 de mayo de 2023 se profiere fallo en primera instancia declarando la carencia actual de objeto por hecho superado y así mismo declarar la improcedencia de la acción de tutela.
2023-00314-00	<ul style="list-style-type: none"> -Mediante auto del 24 de mayo de 2023 se admite Acción de Tutela. - Se contestó el 25 de mayo de 2023. -El 02 de junio de 2023 se profiere fallo de primera instancia en el que tutela el derecho fundamental de la accionante y se ordena para que se de una respuesta de fondo, congruente y completa. -El 06 de junio de 2023 se envía al juzgado informe de cumplimiento a la sentencia de primera instancia.
2023-00327-00	<ul style="list-style-type: none"> -El 30 de mayo de 2023 se oficia a la Oficina Jurídica para que se pronuncie frente a los hechos y pretensiones de la tutela. -Se contestó el 02 de junio de 2023. -El 09 de junio de 2023 se profirió fallo en primera instancia declarando la existencia de hecho superado.
2023-00331-00	<ul style="list-style-type: none"> -El 02 de junio de 2023 se vincula al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. -Se contestó el 05 de junio de 2023.
2023-00366-00	<ul style="list-style-type: none"> -Se admite el 13 de junio de 2023. -Se contestó el 15 de junio de 2023.
2023-00101-00	<ul style="list-style-type: none"> -El 23 de junio de 2023 se vincula al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. - El 27 de junio de 2023 se contestó.

6. SEGUIMIENTO DE LAS PQRS- PLATAFORMA GSC

6.1 Gestión de solicitudes del ciudadano

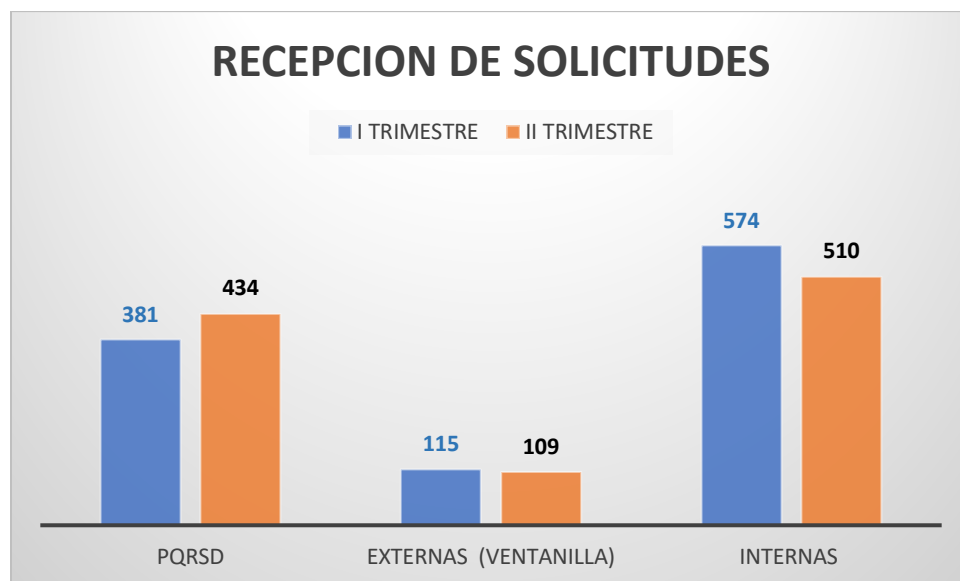
6.1.1 Resultados PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

De conformidad al artículo 2 de la Constitución Política, son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, así como garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de los Ciudadanos.

De acuerdo con lo anterior, este Departamento Administrativo adelanta el seguimiento oportuno a las respuestas dadas a las PQRSD, cumpliendo con las actividades planteadas, de la siguiente manera:

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, fueron asignadas a este Departamento Administrativo un total de 1053 solicitudes. De acuerdo con la recepción mensual de solicitudes radicadas en este Departamento Administrativo:

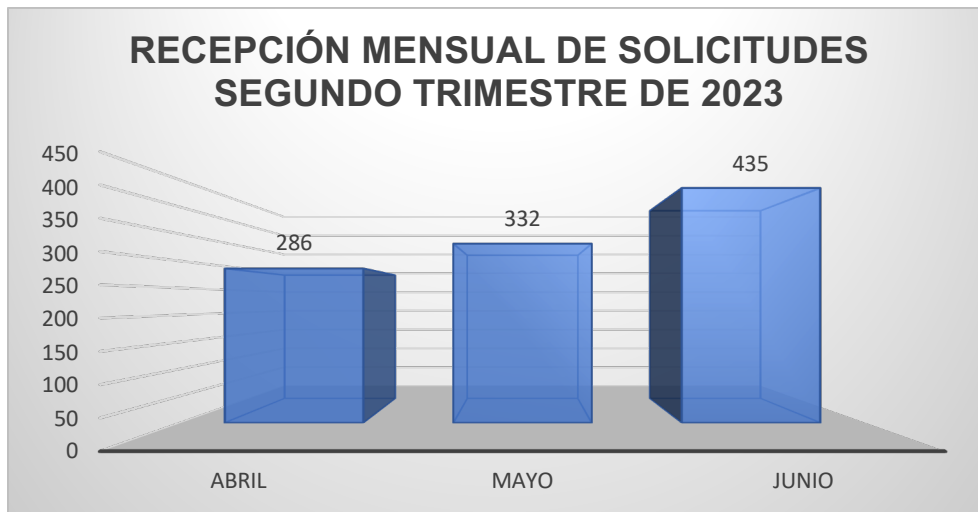
RECEPCION DE SOLICITUDES	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE
PQRSD	381	434
EXTERNAS (VENTANILLA)	115	109
INTERNAS	574	510
TOTAL	1070	1053



Una vez realizado el comparativo con el segundo trimestre 2023, el Dadep evidencia que se mantuvo la recepción de solicitudes asignadas al DADEP muy similar al del primer trimestre.

A continuación se relaciona la recepción mensual de las solicitudes asignadas al DADEP, las cuales se reflejan a continuación:

RECEPCIÓN MENSUAL DE SOLICITUDES SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023	
Abril	286
Mayo	332
Junio	435
TOTAL	1053

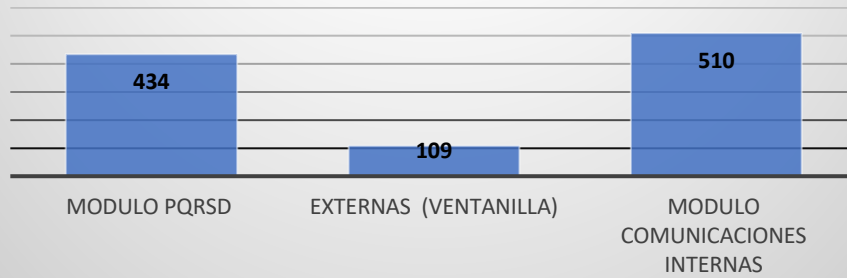


Como indica el siguiente cuadro: el DADEP recibió a través de los canales de comunicación dispuestos para la atención a la ciudadanía, ingresadas por el módulo PQRSD, por el Sistema de Gestión de Solicitudes del Ciudadano GSC (comunicaciones externas ventanilla y comunicaciones internas), así:

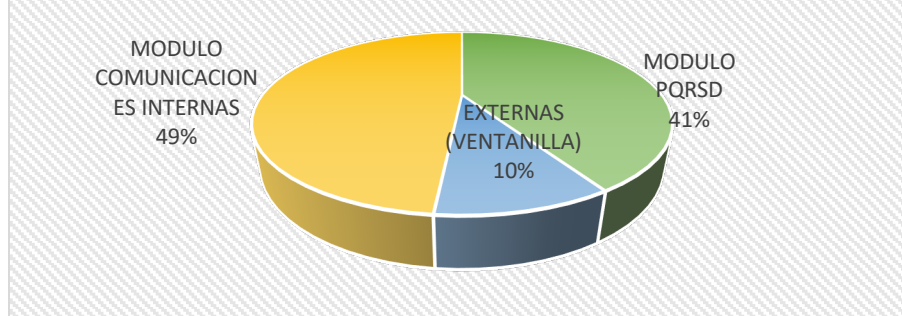
Durante el segundo trimestre de 2023, este Despacho, recibió a través de:

NUMERO DE SOLICITUDES RADICADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 2023		
MODULO PQRSD (Solicitudes radicadas telefónicamente, personalmente y por la web)	MODULO COMUNICACIONES EXTERNAS (VENTANILLA) (Solicitudes radicadas por medio físico-escrito)	MODULO COMUNICACIONES INTERNAS (Solicitudes Radicadas por medio físico, electrónico y escrito)
434	109	510

NUMERO DE SOLICITUDES RADICADAS EN LOS DIFERENTES MODULOS 2023



PORCENTAJE DE SOLICITUDES RADICADAS SEGUNDO TRIMESTRE 2023



En el periodo analizado se evidencia que encabezan la lista de peticiones las solicitudes internas radicadas a través del Sistema de Gestión de Solicitudes al Ciudadano- GSC donde se evidencia que este Despacho adelanta su gestión de manera transversal con las demás dependencias de la Administración Municipal las cuales representan el 49% de la totalidad de los documentos radicados.

De acuerdo a las asignaciones de la plataforma de Gestión de Solicitudes al Ciudadano - GSC, el equipo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público continuamente hace seguimiento al plan de trabajo establecido con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en la Constitución Política, Ley 1755 de 2015, Resolución 0119 de Abril 4 de 2019 y Decreto 0396 de junio de 2020, por medio del cual se

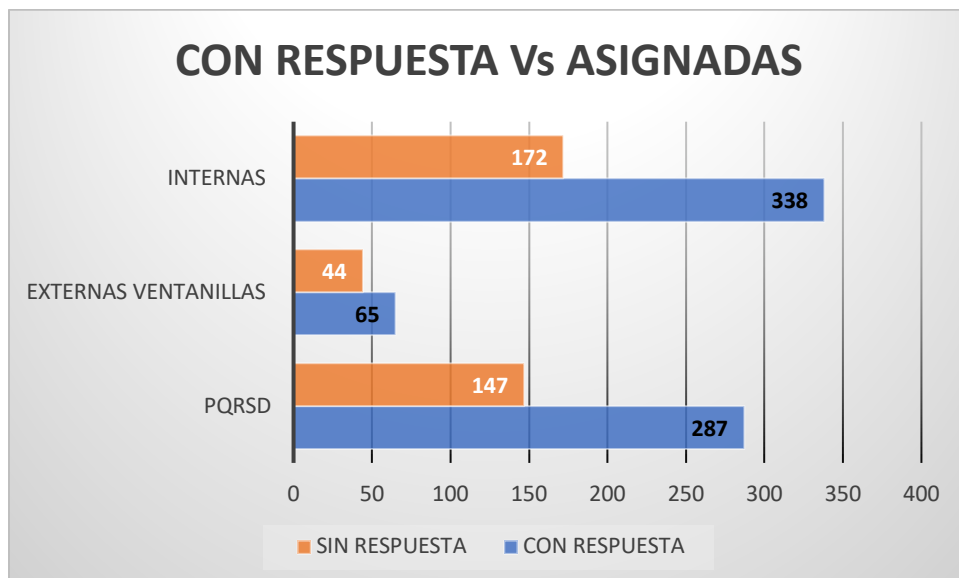
reglamenta el procedimiento interno del derecho de petición en la Administración Central del Municipio de Bucaramanga.

De acuerdo al seguimiento continuo adelantado por el equipo del DADEP, en las asignaciones, se observan el estado de las Solicitudes, a corte de 30 de junio de 2023.

ESTADO DE LAS SOLICITUDES EXTERNAS (VENTANILLA)	CON RESPUESTA	SIN RESPUESTA
PQRSD	287	147
EXTERNAS (VENTANILLA)	65	44
INTERNAS	338	172
TOTAL	690	363

Es importante indicar que parte de las solicitudes que se encuentran sin respuesta hacen alusión a los estudios técnicos y exhaustivos por el equipo de trabajo del DADEP y/o trabajo articulado con otras dependencias, emisión conceptos técnicos y suministro de información por otra entidad, por ende, requieren de ampliar el término de respuesta para atender de manera pertinente al objeto de las mismas.

Asimismo, es pertinente indicar que otro factor externo al reporte de solicitudes que registran sin respuesta, atiende a los oficios que son asignados a varias dependencias porque requiere múltiples respuestas, lo que aduce que hasta que todas las dependencias no generen y carguen en la plataforma la debida respuesta la misma no se cierra.



Teniendo en cuenta los diferentes canales establecidos por la Administración Municipal, el Dadep realiza el continuo seguimiento a las mismas de manera individual, las cuales relaciono a continuación, relacionadas así:

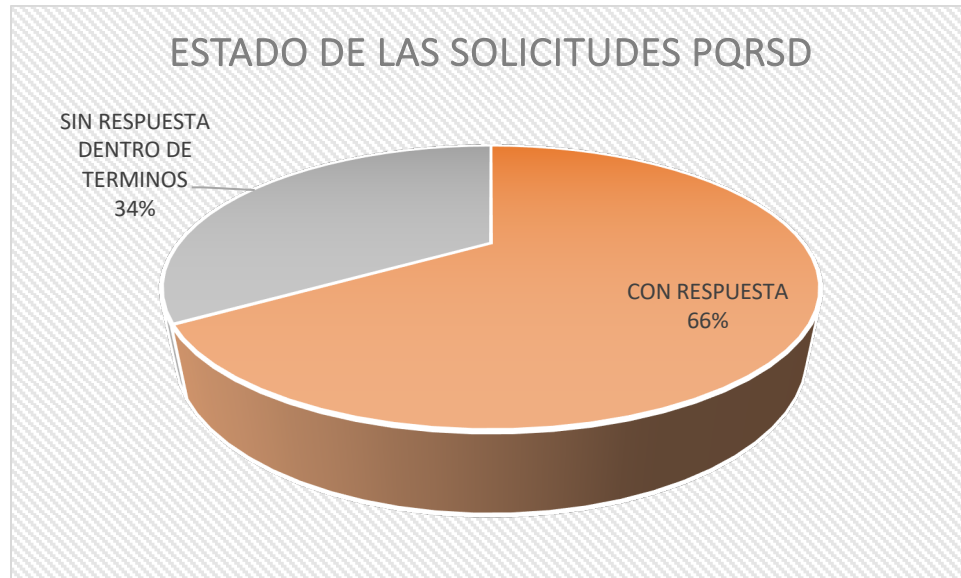
SOLICITUDES EXTERNAS (VENTANILLA)

ESTADO DE LAS SOLICITUDES EXTERNAS (VENTANILLA)	NUMERO DE SOLICITUDES
CON RESPUESTA	65
SIN RESPUESTA	44
TOTAL	109



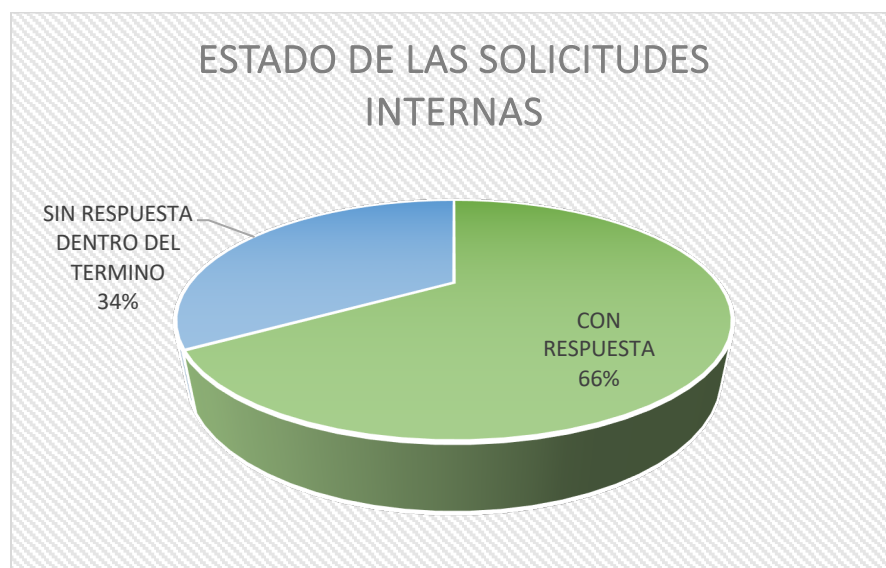
SOLICITUDES MODULO PQRSD

ESTADO DE LAS SOLICITUDES DEL MODULO PQRSD	NUMERO DE SOLICITUDES
CON RESPUESTA	287
SIN RESPUESTA DENTRO DE TERMINOS	147
TOTAL	434



SOLICITUDES INTERNAS

ESTADO DE LAS SOLICITUDES INTERNAS	NUMERO DE SOLICITUDES
CON RESPUESTA	338
SIN RESPUESTA DENTRO DEL TERMINO	172
TOTAL	510



Durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023 fueron proyectados 764 oficios, dentro de los cuales se incluyen las respuestas a solicitudes

internas y externas, así como las comunicaciones emitidas directamente por este Departamento Administrativo desde la plataforma de Gestión de Solicitudes al Ciudadano.

Asimismo, se realiza el seguimiento por medio de recordatorios a los contratistas y funcionarios de planta a través del correo institucional dadepbucaramanga@bucaramanga.gov.co y correo institucional del enlace del GSC cbautista@bucaramanga.gov.co y nserrano@bucaramanga.gov.co. Adjunto pantallazos de los seguimientos realizados durante el segundo trimestre de 2023.

Como conclusiones y observaciones a este informe de seguimiento interno realizados al cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 que ordena el trámite del derecho de petición, quejas y reclamos, me permito manifestar lo siguiente:

- Se evidencia que aún no se da uso adecuado al Sistema GSC, incumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 0119 de Abril 4 de 2019, que rige a partir del día 2 de Mayo de 2019.
- Los funcionarios y contratistas deben responder las solicitudes asignadas por el Sistema GSC cumpliendo lo establecido en el respectivo procedimiento.
- Es importante revisar para dar cierre, las solicitudes asignadas en la vigencia anterior y que aún se encuentran abiertas, ya que dichas solicitudes registran como extemporáneas y sin respuesta.
- Se recomienda no generar consecutivos en el sistema GSC cuando no se va a proyectar de inmediato la respuesta.
- Es muy importante para la toma de decisiones y para la veracidad de los reportes sobre PQRSD que los funcionarios y contratistas identifiquen el tipo de solicitud, describan de manera clara y precisa el asunto y demás campos del formulario establecido para el registro de las comunicaciones en el GSC.
- Se recomienda a los funcionarios y contratistas cumplir con los elementos esenciales de la respuesta a las peticiones (oportunidad, respuesta de fondo y debida notificación de la respuesta).
- Las solicitudes asignadas por el módulo PQRSD deben devolverse únicamente por el sistema dentro del término establecido en el respectivo procedimiento y política PQRSD, por lo tanto, en ningún caso se debe realizar devoluciones física, ni remisiones por falta de competencia de solicitudes ingresadas por dicho modulo.
- Se debe tener en cuenta que las solicitudes que ingresen a los correos institucionales deben ser enviadas al correo contactenos@bucaramanga.gov.co, con el fin de realizar de llevar la trazabilidad de las mismas.